BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 20 de Abril de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4910

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Alojamiento y Recepción de Enviados Extranjeros

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Habiéndose resuelto que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto corra con todo lo relativo al recibimiento y alojamiento de los Jefes de Estado, Embajadas y Delegaciones Extranjeras que, en nombre de sus respectivos Gobiernos, concurran á las fiestas del Centenario de la Revolución de Mayo; y considerando que en el Presupuesto General de gastos vigente no figura ninguna partida destinada á ese objeto,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue de Rentas Generales al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m/n) para atender á los gastos que demande el recibimiento y alojamiento de los Jefes de Estado, Embajadas y Delegaciones Extranjeras á que se refiere el exordio de este decreto.

Art. 2o Impútese este gasto al presente Acuerdo, dándose cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA. — V. DE LA PLAZA. — JOSÉ GÁLVEZ. — MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

II

Alojamiento y Recepción de Enviados Extranjeros

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la propuesta presentada con fecha 7 del corriente, por los Sres. René Le Nouvel y Cía., propietarios del «Magestic Hotel» por la cual ponen á disposición del Superior Gobierno Nacional, el edificio y dependencias que ocupa el mismo hotel, sito en la Avenida de Mayo No 1317 y Calle Rivadavia No 1318, con destino al alojamiento de las Embajadas y Delegaciones Extranjeras, que en nombre de sus respectivos Gobiernos concurran á las fiestas del Centenario de la Revolución de Mayo, y de otras personas que oficialmente designare el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el modo y forma que se especifica en el pliego de condiciones anexo al presente decreto.

Art. 2o Los Sres. Le Nouvel y Cía., recibirán como única remuneración por los servicios á que se obligan, la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m/n) que les serán pagados en dos cuotas de cien mil pesos ($ 100.000) cada una, antes del 15 de Mayo del corriente año, y los ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000) restantes, el día 15 de Junio de 1910.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Inspección de Justicia

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Exp. T/22.—Visto lo manifestado por la Inspección de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Derógase el Decreto de 28 de Julio de 1908, que autorizó á la sociedad Thompson y Waring Limitada, para funcionar como anónima, en mérito de haber entrado en liquidación.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Guerra

I

Prórroga de pensión de Carlos H. González

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Visto el presente expediente iniciado por la Sra. Juana Layret de González, solicitando no se le haga cesar, á pesar de haber llegado á la mayoría de edad, la parte de pensión que percibe su hijo Carlos Honorio, por encontrarse afectado de alienación mental, extremo que ha sido comprobado por la Inspección General de Sanidad; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el título IV, capítulo I, Art. 5o, de la Ley Orgánica Militar No 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General de la Nación, continuará liquidando mensualmente, la parte de pensión que percibía el menor Carlos Honorio González, en su carácter de hijo legítimo del extinto Teniente Coronel retirado, D. Severo H. González.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RACEDO.

Ministerio de Agricultura

I

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Vista la nota que antecede en que la División de Enseñanza Agrícola, solicita autorización para retener é invertir durante el corriente año, los saldos de las partidas acordadas por Ley No 6830, para obras en las Escuelas de Bell Ville y Benítez y Viveros de Villarino y Santiago del Estero, y

Considerando:

Que esos fondos fueron votados en el mes de Octubre del año ppdo., y que debido á diversos inconvenientes no há sido posible terminar esas obras dentro del plazo estipulado por la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Ministerio de Agricultura, á retener las siguientes sumas durante el corriente año, con el fin de proseguir las obras para que han sido votadas:

Anexo H, Inciso 1, Item 17, del Presupuesto de 1909.

Para construcciones en la Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez, 8.727 pesos.

Para dotación de agua á la Escuela de

Lechería y Praticultura de Bell Ville, 18.727 pesos.

Para instalación de los Viveros de Santiago del Estero y Villarino, 9.850 pesos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER. — MANUEL DE IRIONDO. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — JOSÉ GÁLVEZ.

II

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Siendo conveniente arbitrar recursos para atender los gastos de varios servicios de la Enseñanza Agrícola, que han quedado sin asignaciones en el Presupuesto para el corriente año, como ser: la ampliación de edificios para gabinetes y alojamiento de los alumnos en varias escuelas, la concurrencia de las mismas, de los viveros y de los sistemas de enseñanza extensiva á la Exposición Internacional de Agricultura, y la adquisición de semillas para ensayos, y

Considerando:

Que la partida asignada en el Presupuesto de 1909, para la instalación de una Escuela en Mercedes, Corrientes, no ha sido invertida sino en la cantidad estrictamente necesaria para el sostenimiento de un agrónomo y un Encargado de Vivero, que estudiaran la posible creación y ubicación de ese Instituto y el carácter é intensidad que conviniera imprimir á sus programas.

Que por la misma razón no se ha invertido la suma de 25.000 pesos moneda nacional, acordada para instalar una Escuela en Paraná Miní.

Que en lo que se refiere á la Escuela de Mercedes, el Presupuesto del corriente año, no acuerda fondos para su mantenimiento y que la del Paraná Miní, ha sido substituída por dos establecimientos situados en la misma región, uno en las Conchas y otro en El Tigre.

Que no es posible la creación de más Institutos que los existentes, con los escasos recursos que al efecto dispone el Ministerio de Agricultura, pues si bien es cierto que el Presupuesto, cuando autoriza la instalación de una nueva Escuela, acuerda una suma para ese objeto, la falta de una partida para gastos generales en el Presupuesto, del año siguiente, perjudica la marcha de las demás Escuelas, incluídas en una partida global.

Que en estas condiciones conviene completar las dotaciones de las actuales Escuelas con Gabinetes, Laboratorios, Maquinarias, y comodidades que respondan por completo al objeto de su creación, cual es, el de proporcionar enseñanza practica completa de la agricultura á sus alumnos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura, á retener durante el corriente año, el saldo de cuarenta y un mil quinientos pesos ($ 41.500 m/n.) moneda nacional, de la partida de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.), acordada para «instalación de una Escuela Agro-pecuaria é Industrial en Mercedes (Corrientes)», y la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000 m/n.) moneda nacional para «instalación de una Escuela de Fruticultura en Paraná Miní», é invertirlos en gastos de instalación de las Escuelas Agrícolas de su dependencia, concurrencia á la Exposición Internacional de Agricultura, y adquisición de semillas para las Escuelas Viveros, y servicios de Enseñanza Extensiva.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—V. DE LA PLAZA.—JOSÉ GÁLVEZ.—ONOFRE BETBEDER. —EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

III

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Vistas las notas que anteceden en que la División de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, comunica las sumas recaudadas por los distintos establecimientos de su dependencia, en concepto de venta de productos y cuotas de ingreso de sus alumnos, y solicita se autorice á invertir esa suma en gastos de las mismas Escuelas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, á invertir la suma de veintidós mil doscientos diez y nueve pesos con cinco centavos ($ 22.219,05 m/n) moneda nacional, proveniente de cuotas de ingreso de alumnos y venta de productos de los Establecimientos de Enseñanza Agrícola de su dependencia, en los siguientes gastos:

	$ m/n
Escuela de Mendoza:	
En la compra de postes para nuevos alambrados, un mil quinientos pesos moneda nacional	1.500 —
Para deudas pendientes, dos mil ochocientos ocho pesos con veintidós centavos moneda nacional	2.808 22
Para adquisición de caballos, seiscientos pesos moneda nacional	600 —
Para instalación de gas en su laboratorio, un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional	1.475 20
Escuela de San Juan:	
Para reparaciones, tres mil novecientos veintisiete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional	3.927 35
Escuela de Córdoba:	
Para instalaciones, un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional	1.474 34
Escuela de Tucumán:	
Para deudas pendientes, dos mil ochocientos setenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional	2.877 29
Vivero de Catamarca:	
Para deudas pendientes, trescientos treinta y seis pesos, cincuenta centavos moneda nacional	336 50
Escuela de Casilda:	
Para deudas pendientes, siete mil doscientos veinte pesos con quince centavos moneda nacional	7.220 15
Total	$ 22.219 05

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER. —JOSÉ GÁLVEZ. — V. DE LA PLAZA.—EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

IV

División de Minas

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Vista la renuncia presentada por el Dibujante de 2ª de la Sección de Geología, D. David Walter; atenta la precedente nota de la División de Minas, Geología é Hidrología,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. David Walter, del puesto de Dibujante de 2ª de la Sección de Geología de la División de Minas, Geología é Hidrología, y nómbrase en su reemplazo á D. Thorall M. Toethe.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Colonia Rawson

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Por lo que resulta del presente expediente; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase al Agrimensor, D. Esteban C. Rojas, para practicar la mensura y subdivisión del ensanche de la colonia Rawson, operaciones que fueron encomendadas al Agrimensor, D. Florencio de Basaldúa; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos y para que fije al Agrimensor Sr. Rojas un plazo prudencial dentro del cual deberá presentar la diligencia de esas operaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Colonia La Piamontesa

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del lote Nº 77 de la Colonia La Piamontesa, acordada á D. Pedro Graff, por resolución de fecha 28 de Septiembre de 1907, por cuanto no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige su venta, y adjudicarlo á D. Julio Marx,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote Nº 77 de la Colonia La Piamontesa, acordada á D. Pedro Graff.

Art. 2º Concédese en venta, á D. Julio Marx, por el precio y condiciones vigentes, el lote Nº 77 de la Colonia La Piamontesa; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

Colonia La Argentina

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Resultando de lo informado por la Direc-

ción General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de los lotes 109, 129 y 130, Sección D, de la Colonia La Argentina acordada á Don José Thus, por cuanto no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167 que rige su venta, y adjudicarlos á los Sres. José Carranza y Pedro Thus,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de los lotes Nº 109, 129 y 130, Sección D, de la Colonia La Argentina acordada á D. José Thus, por resolución de fecha 31 de Enero de 1908.

Art. 2º Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes á D. José Carranza el lote Nº 109, y á D. Pedro Thus, los lotes 129 y 130 todo de la Sección D, de la Colonia La Argentina; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

Venta en Choele-Choel

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde adjudicar en venta á Doña Luisa Iturralde de Porcel, la chacra Nº 17, Sección V, de la colonia Choele-Choel, en virtud de haber dado cumplimiento á los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 2 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA.

Art. 1º Concédese en venta á Dª Luisa Iturralde de Porcel, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Decreto de fecha 2 de Abril de 1908, la chacra Nº 17, Sección V, de la colonia Choele-Choel; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

Venta en Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Ramón Oliden, solicita se le conceda en venta directa una extensión de 2.500 hectáreas ubicadas en el lote 14, zona Sud del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que el lote de la referencia fué adjudicado en venta, á D. Silverio Platero por Decreto de fecha 24 de Julio de 1907, quien según los informes precedentes, no ha satisfecho el valor de las dos primeras letras que firmó por su precio, habiendo incurrido por lo tanto, en la sanción establecida por el artículo 35 del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, Reglamentario de la Ley 4167; por esto y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del lote Nº 14, de la zona Sud del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, con una extensión de dos mil quinientas hectáreas, acordada á D. Silverio Platero por Decreto de fecha 24 de Julio de 1907

Art. 2º Concédese en venta á D. Ramón Olinden, de acuerdo con el Art. 7º del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, Reglamentario de la Ley Nº 4167, al precio de (4) cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la supercie de dos mil quinientas hectáreas, ubicadas en el lote Nº 14, zona Sud del Río Santa Cruz, territorio de mismo nombre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, previa reposición de sellos, exija del comprador, el pago y firmas de letras que correspondan, fecho, le otorgue el respectivo boleto provisorio de venta.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

Título en el Neuquen

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Eduardo Talero, solicita título de propiedad de las chacras 102 y 104 del pueblo Neuquen, en el territorio del mismo nombre, que le fueron concedidas, la primera de acuerdo con la Ley Nº 4167 y la otra de conformidad con la de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que de lo informado precedentemente resulta que en esas tierras se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas, estando además, abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Eduardo Talero, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 102 del pueblo Neuquen en el territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título y lo eleve para su firma y fecho, á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, otorgue á favor del Sr. Eduardo Talero, título de propiedad de la chacra Nº 104 del mismo pueblo, que gestiona.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

Título en San Ignacio

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Anacleto Aparicio, solicita título de propiedad de las fracciones C y D, del lote rural Nº 82 y fracción B del Nº 80, todas en la colonia San Ignacio, y

Resultando:

Que las fracciones C y D, del lote Nº 82, fueron adjudicadas en venta á D. Joaquín Alcaraz, de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, el que transfirió sus acciones y derechos al recurrente, cesión realizada con anterioridad al Decreto de fecha 26 de Octubre de 1905.

Que la fracción B, del lote Nº 80 de la colonia citada, fué adjudicada al recurrente, de acuerdo con la misma ley, constando por los informes producidos que en las tierras de que se trata, se han cumplido las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además, satisfecho el importe total de su precio; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia hecha por D. Joaquín Alcaraz á favor de D. Anacleto Aparicio, de sus acciones y derechos á las fracciones C y D, del lote rural número 82 de la colonia San Ignacio.

Art. 2º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de Don Anacleto Aparicio, el título de propiedad que solicita, de las fracciones C y D, del lote rural Nº 82, y fracción B, del lote Nº 80 de la colonia de que se trata; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Exp. 2511-O/910.—Resultando del examen de las propuestas presentadas á la licitación pública verificada en la Dirección General de Obras de Salubridad el 17 de Febrero último, para la adjudicación de las obras de construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, más ventajosa la del Sr. Carlos H. Martini que se compromete á ejecutar las obras de la referencia con una rebaja del 15 % sobre el importe del presupuesto oficial, siempre que el pago se efectúe en efectivo.

Atento lo informado por la citada Dirección y teniendo en cuenta la manifestación hecha por el Ministerio de Hacienda, respecto de que dichas obras pueden ser contratadas estableciendo que su pago se hará en efectivo,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación efectuada en la Dirección General de Obras de Salubridad el 17 de Febrero ppdo., para la construcción de las obras de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el Sr. Carlos H. Martini, quien ofrece realizarlas con una rebaja del quince por ciento (15%) sobre el presupuesto oficial, pagadero todo en dinero efectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras de Salubridad para que formule y subscriba el contrato respectivo.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — JOSÉ GÁLVEZ. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.

II

Ferrocarril de Diamante á Curuzú Cuatiá

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Exp. Nº 450-F/910.— Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de material de vía, con destino á la construcción del ferrocarril de Diamante á Curuzú Cuatiá; y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la expresada licitación y adjudícase: A la sociedad anónima Stahlwerks-Verband, Duesseldorf, representada en en este acto por la sociedad anónima Ernesto Tornquist & Cía. Limitada, la provisión de treinta y cinco mil ciento veinte toneladas de rieles de treinta y siete kilogramos á veintinueve pesos con ochenta y seis centavos oro la tonelada y setenta y nueve mil doscientos pares de eclisas á treinta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos oro la tonelada.

A la sociedad anónima Laminoirs et Boulonneries du Ruau de Monceau-sur-Sambre, representada en este acto por H. Bustos Morón, la provisión de cuatrocientos ochenta y cinco mil tornillos con arandelas y dos millones seiscientos veinte mil tirafondos al precio de cincuenta y un pesos oro la tonelada;

A la sociedad anónima Du Nord de Liege, representada en este acto por H. Bustos Morón, ciento treinta cambios con cruzamiento de tangente 1/10 al precio de doscientos cincuenta y siete pesos oro cada uno.

A los Sres. Evans Thornton & Cía. veinte semáforos de un brazo á sesenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos oro la tonelada y cuarenta y un semáforos de dos brazos á sesenta y un pesos con setenta y cuatro centavos oro la tonelada.

Art. 2° El gasto total de un millón doscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos con setenta y un centavos oro que representa esta adquisición se imputará á la Ley 6341.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Ferrocarriles para que se formule los respectivos contratos ad referéndum.

FIGUEROA ALCORTA.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.— MANUEL DE IRIONDO.—JOSÉ GÁLVEZ.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

III

Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Exp. N° 2305-FF/910—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles hace presente que haciendo uso de las facultades conferidas por Decreto de 29 de Noviembre de 1909; y teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos de 29 de Octubre y 22 de Diciembre de 1908, ha procedido á contratar directamente con los señores Ramsay Bellamy y Cía., en su carácter de representantes de los Sres. Kerr Stuart y Co, de Londres, la provisión de cinco locomotoras iguales á las ya adquiridas, según Decreto de 27 de Mayo de 1909, pero al precio de $ 15.500 oro cada una, que resulta más bajo del aceptado en aquella adquisición,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la expresada adquisición así como el proyecto de contrato acompañado y téngase como fecha de orden de entrega de las locomotoras á los efectos del Art. 3° del mismo, la fecha del presente decreto.

Art. 2° El importe total de esta adquisición, ó sea la suma de setenta y siete mil quinientos pesos oro se imputará á las leyes 6011 y 5559 teniendo en cuenta que tres locomotoras se destinan al ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, una al de Embarcación á Formosa y otra al de Barranqueras á Metán.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO.—V. DE LA PLAZA.—ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

IV

Puertos de Mar del Plata y Quequén Grande

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Atento lo manifestado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Aclárase el Decreto de fecha 12 del corriente relativo á los plazos para la apertura de las propuestas para las obras de los puertos de Mar del Plata y Quequén Grande, quedando establecido que dichos plazos se prorrogan hasta el 14 y 16 de Julio próximo, respectivamente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, agregándose á sus antecedentes.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Obras de Salubridad

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Exp. 3298. G/910.—Vista la solicitud de Da Victoria G. de Gamboa, viuda del ex Auxiliar Principal y Comprador fallecido, de la Dirección General de Obras de Salubridad, D. Fermín J. Gamboa, por la que pide una ayuda pecuniaria en vista de haber quedado sin recursos.

Teniendo en cuenta los servicios continuados prestados por el extinto en aquella Repartición, lo manifestado por la misma en la nota que precede y lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Obras de Salubridad para abonar en carácter de subsidio á la Sra. Victoria G. de Gamboa, viuda del ex Auxiliar Principal y Comprador de las Obras de Salubridad, Don Fermín J. Gamboa, el importe de tres meses del sueldo que gozaba el extinto, ó sea la suma de novecientos pesos moneda nacional ($ 900 m/n) que se imputará á la partida «Eventuales» de dicha Repartición.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Exp. 2930-I/910.—Vista la nota de la Dirección General de Irrigación por la que manifiesta la necesidad de un empleado que dirija los trabajos de explotación de la cantera en la Sierra de los Llanos, que proveerá la piedra para las obras del Dique San Juan; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Maestro Mayor de las obras del Dique San Juan, á D. Andrés Longarich, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional y el viático fijo en campaña de cien pesos moneda nacional, establecido en el reglamento respectivo, que se atenderá con los fondos de la cuenta «Dique San Juan».

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Exposición Ferroviaria

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Exp. N° 3089-E/1910. — Vista la nota que antecede por la que el Sr. Enrique H. Loveday hace renuncia del cargo de miembro de la comisión honoraria organizadora de la Exposición Ferroviaria, en virtud de tener que ausentarse á Europa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la expresada renuncia y dense las gracias al Sr. Loveday por los servicios prestados en el expresado cargo.

Art. 2° Nómbrase para desempeñar el cargo de vocal de la expresada comisión, al actual gerente del Ferrocarril Central Argentino D. Charles H. Pearson.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril Central Argentino

Exp. No. 1059-F./909.

Excmo. Señor:

Mi opinión está de acuerdo con lo informado por la sección administrativa de la Dirección General de Ferrocarriles. No es justo ni equitativo que se tenga en cuenta el capital primitivo del Oeste Santafecino, desde que esa línea fué vendida al Central por otro precio, y es evidente que ese precio tiene que ser su valor para la empresa adquirente en sus relaciones con el gobierno. La empresa del Central Argentino no ha desembolsado más cantidad que la pagada por el precio y no tiene ningún derecho á las diferencias por quebranto, puesto que esa suma en vez de afectar á su capital le ha favorecido permitiéndole adquirir más barata la línea.

En cuanto á intereses sobre las sumas gastadas en obras durante el período de construcción, creo que no corresponden, desde que es esa una operación independiente de la empresa y de su mayor ó menor actividad y que no constituye capital.

Creo en cambio que es justo que se tengan en cuenta las sumas invertidas en materiales de construcción para las nuevas obras.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.—*Vicente F. López.*

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.

Excmo. Señor:

Reputando evidentes y justas las conclusiones de los informes de las oficinas respectivas, en este asunto, adhiero en todas sus partes á lo sostenido y expuesto por el Sr. Procurador del Tesoro.—*Julio Botet.*

Buenos Aires, Abril 19 de 1910.

Vista la cuenta de capital del Ferrocarril Central Argentino, formulada por la Dirección General de Ferrocarriles al 30 de Junio de 1908, **en cumpliimiento de la Ley 5315;**

Resultando de lo informado por la misma Dirección y de los dictámenes concordantes de los Sres. Procuradores del Tesoro y General de la Nación, que no debe admitirse, como lo pretende la Empresa del Ferrocarril, la fijación del capital de la línea del ex Ferrocarril Oeste Santafecino, en una suma mayor que la realmente anotada en los libros como precio de compra;

Que no es posible tampoco, como la misma empresa lo pretende, cargar intereses sobre sumas gastadas durante el período de construcción máxime cuando no se ha contabilizado suma alguna al respecto en los libros de la empresa;

Que en cuanto á los materiales existentes adquiridos con destino á obras por cuenta de capital, corresponde sean incluídos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la cuenta de capital de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino al 30 de Junio de 1908, formulada por la Dirección General de Ferrocarriles y fíjase por tanto el capital de aquella empresa, á la expresada fecha, en la suma de ciento cincuenta y dos millones ochocientos veintiocho mil novecientos once pesos con setenta centavos oro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 18 DE ABRIL DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ %
Para certificar........	125	2.658 90
Para inscribir........	193	1.871 —
Total..........	318	4.529 90

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 1910

Boletín Judicial...............	$	392 90
Boletín Oficial...............	»	263 90
	$	656 80

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 18 de Abril de 1910..........	645.892 46	284.192 68	13.363 19	297.555 87	1.048 57
Total recaudado en el mes corriente..............	9.066.144 37	3.989.103 48	167.246 97	4.156'350 45	95.418 26
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	47.906.724 42	21.078.958 64	1.025.232 03	22.104.190 67	365.925 96

Vo Bo. *Gmo. Anzó Quintana*, C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y seis días de Abril de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones doscientos veinte mil ciento ochenta y siete pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 Noviembre de 1887		329	Billetes	$	7.471 —
» 6 Septiembre » 1890		40	»	»	5.830 —
» 16 Octubre » 1891		55	»	»	9.237 —
» 29 Octubre » 1891		5	»	»	1.000 —
» 8 Enero » 1894		451	»	»	17.654 —
» 8 Enero » 1894	B. W. y Cia.	1.156	»	»	4.970 —
» 20 Septiembre » 1897		421	»	»	18.717 —
» 20 Septiembre » 1897	B. W. y Cia.	3.589	»	»	3.589 —
» 20 Septiembre » 1897	C. S. A. B. Bco.	15.094	»	»	15.094 —
» 20 Septiembre » 1897	Cto. Miliani	364.640	»	»	4.136.623 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional		1	»	»	2 —
Total....		385.781	»	$	4.220.187 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: PASTOR SENILLOSA, Presidente.—RODOLFO M. PALACIOS, Director de turno.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	A. Laffone	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Sulpacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida	Antonio Zampini	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés N. Gibezzi	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Rios 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco	Luis Andolcetti	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago	A. F. Mongiardini	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)	Víctor C. Stella	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence	Francisco Achille	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali	José Cavagnaro	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ireneo Cardozo	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane	Nicolás Bozzalo	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza	M. J. Molignano	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella	Fernando Aiori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale	Antonio Cassano	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio	Juan Cassella	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088				Juan Vezzulla	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Calos Falchi	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri	Francisco Delponti	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Juan Achile	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari	Juan E. Deccia	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregliano	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira	Eduardo A. Muñóz	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, prévio pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sanatorium Modelo

Sociedad anónima en liquidación

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril á las 8,30 p. m. en el Princes George's Hall, Cuyo 1234 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Dar cuenta de las propuestas recibidas por la comisión liquidadora y en general de la forma como ha desempeñado el mandato, y según lo que se resuelva, afrontar en otra forma la liquidación y adoptar cualquier medida tendiente á ese fin.

De acuerdo con las disposiciones existentes, para poder cuncurrir á la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito de las mismas efectuados en los Bancos del país, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea en la secretaría de la sociedad, Córdoba 3120, de 9 á 11 a. m. y de la 2 á 5 p. m., todos los días hábiles.

Los señores accionistas que deseen hacerse representar por otros accionistas, deberán también presentar sus cartas-órdenes hasta las 6,30 p. m. del día de la asamblea.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—La comisión liquidadora.

18 Abril Nº 166-v-26 abril.

Unión Israelita Argentina

Lláma á sus acociados á concurrir á la reunión de la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril á las 8.30 p. m., en la calle Bernardo de Yrigoyen 230

Orden del día:

Reforma de los Estatutos y aprobación de los mismos.—José Kurlat, secretario.

19 Abril Nº 171 v-21 abril.

SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Domicilio: Maipú Nº 265.

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885. Reforma de los Estatutos aprobados el 5 de Mayo de 1890 y 6 de Agosto de 1906.

Capital Integrado $ 666.000 oro sellado

Balance General al 31 de Diciembre de 1909. — Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 23 de Marzo de 1010.

PASIVO		ORO	PAPEL
A Capital:			
Autorizado	$ 1.500.000 —		
Menos sin emitirse	» 834.000 —	666000 —	
» Emprestito Hipotecario		252000 —	
» Fondo de Reserva Legal y Fondos sociales		241605 50	
» Varios Acreedores y Obligaciones		231408 64	405433 08
» Conversión			876748 07
» En Suspenso		5001 10	24409 06
» Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del año 1908	$ 3.692 88		
Utilidad neta de 1909	» 165.681 05	169373 93	
		1565389 17	1306590 21

ACTIVO	ORO	PAPEL
Por Maquinaria y Utiles	558496 09	
» Accesorios de Casas de Negocio	1020 20	
» Inmuebles	337325 56	
» Varios Deudores y Obligaciones	17487 01	767314 62
» Conversión	385769 15	
» Mercancías	157481 16	532635 59
» Acciones	107810 —	5100 —
» Caja		1540 —
	1565389 17	1306590 21

Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.

C. H. Menzies, Presidente — A. Brodie, Secretario — W. Miller, Síndico.

Certifico que el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1909 están en orden y conformes con los libros de la Sociedad. — W. Miller, Síndico.

SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1909.

DEBE	ORO	HABER	ORO
—	—	—	—
A Fondo de renovación de maquinarias	20786 35	Por Utilidades varias	425903 23
» Gastos, Comisiones é Intereses	254279 35	» Alquileres	528 —
» Saldo	165681 05	» Cambios	1451 52
		» Dividendos á cobrar	12864 —
	440746 75		440746 75

C. H. Menzies, Presidente. — W. Miller, Síndico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 185-v-22 abril.

«MITRE»

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908.

Balance de Saldos del 3º trimestre al 31 de Marzo de 1910.—2º Ejercicio de la Compañía año 1909 1910.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones	800000 —
Accionistas 1ª serie	138850 —
Caja, Bancos, Títulos de Crédito.	151960 87
Muebles y útiles é Impresos	4049 22
Gastos de Instalación y Agencias.	18306 60
Deudores Varios	26854 99
Comisiones, Impuestos y sellos, Patente, Propaganda	3293 69
Gastos Generales	14433 48
Siniestros	10923 41
Varias Cuentas	13843 82
	1182516 08

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	1.000.000 —
Premios	181903 84
Compañías	612 24
	1182516 08

José Luis Murature, Vice Presidente 1º.—R. E. Canessa, Gerente. — Antonio Orlando, Contador.—José Gambín, Síndico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 183-v-22 abril.

LA COMERCIAL LIMITADA

Sociedad Anónima

618, Victoria, 618.—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior G. N. de fecha 19 de Agosto de 1907

Capital autorizado y realizado $ 500.000,00 m/n (Serie única)

Balance de Activo y Pasivo correspondiente al 3º Trimestre del 3º Ejercicio.—Marzo 31 de 1910.

DEBE	$ m/n
—	—
Casa Martínez de Hoz	332139 47
Casa Las Toscas	315706 17
Casa La Pradera	250469 07
Casa Timote	357410 86
Casa Santa Inés	44581 41
Casa Colonia Seré	143365 58
Caja y Bancos: Existencia	57620 09
Muebles, útiles y líneas telef.	8845 83
Hacienda	8066 70
Acciones en depósito	25000 —
Gastos Generales	19438 27
Varios deudores	14125 82
	1576769 87

HABER	$ m/n
—	—
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	26286 14
Fondo de Previsión	89773 31
Acciones del Directorio	25000 —
Dividendo 2º Ejercicio	540 —
Obligaciones á Papar	449907 81
Varios Acreedores	488262 61
	1576769 87

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Santiago Luro, presidente.—C. D. Roques, director gerente.—R. A. Naón, Contador.—Luis de Elizalde, síndico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1 910

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 167-v-20 abril.

Compañía General de Tabacos

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril corriente, á las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico de 1909.—C Fauvety, secretario.

Abril 7. Nº 85 v-22 abril

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, Reconquista 66, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general é informe del Síndico.
2º Elección de 4 Directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—El secretario.

13 Abril.—Nº 117-v-30 abril.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE CORPORATIÓN

Compañía Inglesa de Seguros contra incendios, autorizada por el P. E. Nacional el día 31 de Mayo 1898.

Agencia en Buenos Aires, A. de Mayo 645.

Capital Autorizado. £ 2000000 est.
Capital Integrado. « 689219 est.
Fondos Totales. « 5447890 est.

Balance trimestral el día 31 de Marzo de 1910.

DEBE	$ c/l	$ o/s
—	—	—
Títulos en garantía..	300000 —	
Royal Exchange Assurance Corporatión.	15906 20	1272 51
	315906 20	1272 51

HABER	$ c/l	$ o/s
—	—	—
Caja de Conversión (Títulos)............	300000 —	
River Plate Trust Loan & Agency C°. Ltd.	5136 82	594 06
Primas.............	10305 04	678 45
Caja...............	464 34	
	315906 20	1272 51

p. p. Royal Exchange Assurance Corporatión.
The River Plate Trust & Agency Co. Ltd.
W. E. O. Haxell.—B. B. Syer.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 180-v-20 abril.

———

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los Señores Accionistas á una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente á las 4 p. m. en el local de los Sres. Lobato y Cía., San Martín 42, en conformidad al Art. 20 de los Estatutos.

Objeto de la Convocatoria:

Aumento del Capital Social y reforma consiguiente de los Estatutos.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1910.—El Secretario.

9 Abril—Nº 98-v-25 abril.

———

Bolsa de Cereales

Señores Consocios:

La Comisión Directiva, en cumplimiento de los artículos 26 y 46 del Estatuto social, invita á la Asamblea ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes, á las 10 a. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del ejercicio 1909-1910.

2º Proceder á la elección de cinco vocales titulares en reemplazo de los señores Agustín C. Solanas, Pedro B. Cazenave, Carlos Pujol, Severo Palacios y José Rosset; y dos suplentes en reemplazo de los señores Pedro Etcheto, hijo, y Guillermo E. Raffo.

3º La C. D. propone á la Asamblea, que ésta resuelva nombrar de su seno tres socios, en los cuales delega su facultad de aprobar ú observar el acta de la misma, debiendo los nombrados subscribirla con el Presidente y Secretario, inmediatamente que sea labrada, cuya resolución será de carácter general, para todas y cada una de las Asambleas sucesivas. — Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—La Comisión.

16 Abril—Nº 143-v-21 abril.

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida

Avenida de Mayo 1168

Autorizada por el P. E. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1910

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones á emitir..............	52000 —
» emitidas............	148000 —
Accionistas, cuotas á cobrar....	86600 —
» » cobradas....	61400 —
Caja y Bancos................	8639 52
Muebles y Utiles..............	3088 30
Acciones Coop. Telefónica......	200 —
Gastos Generales..............	1286 83
Obligaciones á Cobrar..........	290 —
Siniestros liquidados..........	393 89
Comisiones Seg. á Efectivo.....	633 35
Propaganda..................	11912 31
Agentes.....................	23224 80
Sueldos.....................	1845 —
Impuestos Internos............	45 64
Primas Cobradas..............	100317 05
» á cobrar..............	405884 95
Préstamos Hipotecarios.........	30000 —
Certificado Accs. Coop. Telefónica	36 —
	935797 64

HABER		$ m/n
—		—
Capital autorizado.............		200000 —
» suscripto serie A	95000 —	
» » » B	53000 —	148000 —
» realizado » A	45400 —	
» » » B	16000 —	61400 —
Diversos Acreedores...........		750 —
Multas......................		3 40
Intereses....................		720 25
Primas caducas anuladas y siniestros...............		3856 —
Fondo de Reserva.............		10641 09
Cuotas Suscriptas.............		502346 —
Seguros á Efectivo............		8070 90
Derechos de Póliza............		10 —
		935797 64

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Mig. Berçaitz, presidente.—Andrés Luzio, secretario.—Pedro Petillon, tesorero. — Hilarión Martínez, gerente.—Vº Bº F. Dugrós, síndico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 168-v-21 abril

———

Guillermo Johnston y Campbell Ltd.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 23 del corriente en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 147 á las 8 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general é informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico.

4º Remuneración del Síndico.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—Guillermo Johnston, presidente.—Arturo Lymn, director gerente.

7 Abril—Nº 83 v- 23 abril.

Balneario de Punta del Este

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la asamblea convocada para el día 8 del corriente, el Directorio resuelve convocar á los Sres. accionistas, á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del presente mes, á las 4 p. m., en el local de la sociedad Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos. Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Nota— Los accionistas que deseen concurrir á la asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibo de depósito, hasta diez días antes del señalado para la asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran, según el Art. 21 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 7 de 1910. —R. Ballesteros Barros.

7 Abril Nº 97-v-20 abril.

———

Asociación Pro Maestro de Escuela

Se invita á los socios de la Asociación Pro Maestro de Escuela, á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y en su defecto el día 11 de Mayo próximo, para considerar la orden del día que se les ha hecho conocer en las circulares respectivas. La reunión se celebrará á las 9 p. m., en la Escuela Presidente Roca, calle Libertad 581.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.—El secretario.

13 Abril.—Nº 119-v-29 abril.

———

La República

Sociedad Anónima

Seguros—Préstamos—Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local de la Sociedad, Florida 230 (altos) el Viernes 29 de Abril de 1910, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, y balance correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1910.

2º Elección de cuatro Directores titulares (por 2 años) y dos Directores suplentes (por 2 años), por haber terminado su mandato los señores Pedro L. Moss, Emilio Devoto, J. Joaquín Unánue, Rafael Nazar Anchorena, Salvador Niseggi y Juan Lebrun, respectivamente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se advierte á los señores accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El presidente.

11 Abril—Nº 103 v-27 abril.

Sociedad Anónima

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Buenos Aires — Corrientes 327

Autorizada por Decreto de 29 de Enero de 1906

Capital Autorizado, subscripto y realizado $ 1.860.000 m/n de oro sellado

Balance General del 4o Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Abril 6 de 1910.

ACTIVO	oro sellado	Papel Paraguayo	m/n c/legal
Campos	960000 —		
Edificios	105904 39	40819 22	
Maquinarias	269854 17		
Vía férrea	70991 98		
Ferrocarril en Construcción	7084 —	38266 94	
Embarcaciones	11900 —		
Herramientas y Utiles de Fábrica		8863 60	
Obrajes		64233 83	
Hacienda vacuna	29012 —		
Hacienda caballar	3570 —		
Rajas		720 —	
Rollizos	11961 12		
Extracto	11072 40		
Picadas, Malecón, Tajamares, Puentes		83418 05	
Bolsas	953 10		
Materiales varios	19126 62	86055 68	
Alambrados		27326 94	
Rodados		153037 71	
Almacén, botica		163671 90	
Muebles y útiles	888 80	16296 —	
Caja		40963 71	1696 58
Obreros		92401 94	
Nav. á Vapor N. Mihanovich	10867 76		
Deudores varios	3751 16	10678 71	
Contratistas		239750 73	
Gobierno Paraguayo	15718 81	205611 —	
Cuentas en suspenso			558 17
Acciones en depósito	90000 —		
Cambios	81429 52		
Ganancias y Pérdidas	252509 72		
	1956595 55	1272115 96	2254 75
PASIVO			
Capital	1860000 —		
Acreedores varios	2238 55		
Cuentas en suspenso	4357 —	57799 85	
Directores	90000 —		
Contratistas		26029 87	
Cambios		1188286 24	2254 75
	1956595 55	1272115 96	2254 75

N. Mihanovich; presidente.—A. Landó, gerente.—D. N. Negroni, contador.—F. C. Cook, síndico.

Resumen de la Cuenta Ganancias y Pérdidas á 31 Diciembre de 1909.

DEBE	oro sellado	Papel Paraguayo	m/n c/legal
Saldo de los Ejercicios anteriores	369726 —		
Intereses y Descuentos	849 57		
Inspecciones y Propaganda	426 39		
Fletes	22661 78		
Patentes é Impuestos	699 19		
Seguros	1336 34		
Comisiones	1745 93		
Deudores varios		1300 —	1297 79
Botica		7029 38	
Gastos generales	36741 71	61746 81	
Cambios	571 03	299741 45	
	445641 06	369817 64	1297 79
HABER			
Venta Extracto	165799 15		
Almacén		369817 64	1297 79
Cambios	27332 19		
Saldo	252509 72		
	445641 06	369817 64	1297 79

N. Mihanovich, presidiente.—A Landó, gerente.—D. N. Negroni, contados.—Fed. C Cook, síndico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 162-v-20 abril.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

Convocatoria

Se convoca á los señores Socios á una Asamblea Extraordinaria para nombramientos de Directores y Síndicos el día 26 de este mes de Abril, en el local de la sociedad Reconquista 410, á las 4 de la tarde. — Buenos Aires, Abril 6 de 1910.— El Directorio.

8 Abril No 92-v-25 abril.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para la Asamblea convocada para el día 11 de Abril de 1910, se convoca por segunda vez á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1910, á las 10 a. m., en el local de la Compañía, Moreno 1478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4o ejercicio terminado el 31 de Enero de 1910.

2o Elección de un Director.

3o Elección del síndico titular y suplente.

4o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al día de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El gerente.

11 Abril—No 104 v-25 abril.

Tranvía á vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramway á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Abril de 1910, á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Lavalle 553, Buenos Aires, á los efectos de los Arts. 26 y 41 de los mencionados Estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance ejercicio 1909.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de cuatro Directores Suplentes, Síndico y suplente.

4o Modificación de los Estatutos.

5o Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.— Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario.

12 Abril.—No 107-v-29 abril.

La Nación

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca á los accionistas á asamblea general extraordinaria para el día 21 de Abril próximo á las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

Reformas del estatuto de la sociedad.

Se recuerda á los accionistas la disposición del artículo 35 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleto de entrada.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El directorio.

7 Abril—No 84-v-21 abril.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Buenos Aires, Calle Reconquista 29/33

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906 — Casa Matriz: Berlín

Sucursales: Hamburgo y México

Balance correspondiente á la República Argentina al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO			$ M/L	$ O/S
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo	623.703 22	55.676 74		
En otros Bancos	832.879 21	72.298 57		
En el Clearing	14.863 98	449.055 38	1471446 41	577030 69
Préstamos			14105887 36	1230400 39
Varias cuentas			8603341 69	10348392 50
			24180675 46	12155823 58
PASIVO				
Capital correspondiente á la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto		M 20.000.000 —		
» realizado		» 12.500.000 —		
Fondo de Reserva		» 75.000 —		
Depósitos			6700112 37	8254182 6
Varias Cuentas			17480563 09	9601405 32
			24180675 46	12237570 93

Buenos Aires, 14 de Abril de 1910.

Banco Germánico de la América del Sud.—Adolfo Fischer.—p.p. H. Bühler.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 184-v-20 abril.

BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA

Bartolomé Mitre No. 399

Casa Matriz 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.000.000
Capital integrado .... » 1.200.000
Fondo de Reserva .... » 1.300.000

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862.

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba.

Balance General de las Sucursales en la República Argentina, al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO			$ PAPEL	$ ORO
	$ PAPEL	$ ORO		
Caja:				
Existencia en efectivo	47.465,966 01	7.318,462 43		
Depósitos en otros Bancos	2.866,657 13	268,465 57		
Bancos asociados al Clearing	5.393,736 58	3.222,985 34	55726359 72	10809913 34
Préstamos			89624953 58	4210191 47
Valores á cobrar			8289276 96	4328189 02
Metalización			2566476 58	
Diversas cuentas			2548234 36	829200 69
			158755301 20	20177494 52
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina				4250000 —
Bancos asociados al Clearing, per contra			5393736 58	3222985 34
Depósitos			140140010 29	6321289 09
Varios clientes por Valores á Cobrar, per contra			8289276 96	4328189 02
Metalización				1129249 68
Diversas cuentas			4932277 37	925781 49
			158755301 20	20177494 52

Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

Juan Dey, gerente.—M. A. Paterson Jefe Contador.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 179-v-20 abril.

COMPAÑÍA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Calle San Martín 132

Estatutos aprobados el 26 Septiembre 1891

Capital autorizado y realizado $ 3.000.000 oro

Balance General al 31 de Diciembre de 1909

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	49077 70	51790 90
Mercaderías	1913828 70	1533050 41
Inmuebles de Frigoríficos	3179378 85	2034020 64
Terrenos		42000 —
Acciones varias Sociedades		651 —
Varios Deudores	314373 36	742126 78
Deudores por Tierras		1022468 80
Cuentas en Suspenso	212360 10	
Títulos		25000 —
Conversión	2086327 47	
	7755346 18	5451108 53

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital	3000000 —	
Obligaciones	1357272 —	
Fondo de Reserva	141357 17	
Fondo de Seguros	250000 —	
Fondo de Previsión	444085 80	
Dividendos á Pagar	443 25	
Varios Acreedores	2027199 53	207897 99
Letras á Pagar	12004 82	
Contratistas		25000 —
Terrenos		476557 20
Conversión		4741653 34
Ganancias y Pérdidas	522983 61	
	7755346 18	5451108 53

CUENTA «GANANCIAS Y PÉRDIDAS»

DEBE	$ o/s
A Gastos de Administración, etc.	152853 02
» Seguros	19736 68
» Varios	7264 30
» Inmueble de Frigoríficos	50000 --
» Saldo	522983 61
	752837 61

HABER	$ o/s
Por saldo del ejercicio anterior	116668 05
» Mercaderías	596510 92
» Municipalidad de la Capital	16475 04
» Sucesión de Pedro A Gartland	23183 60
	752837 61

Theod de Bary, presidente.—Miles A. Pasman, director gerente.— J. Whitmore Mace, contador.—Ede Mérian, síndico.

Buenos, Aires, Abril 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 182-v-20 abril.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA
Sociedad Anónima
Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno: 9 de Marzo de 1909.
Capital Autorizado: 1.500.000 o/s
Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Acciones		641000 —
Accionistas		363830 —
Caja y Bancos, Buenos Aires	2985 31	
Gastos formación y iniciación	53455 66	
Sucursal de Córdoba		64855 —
Establecimiento Mollet	620352 38	
Concesión		200000 —
Muebles y útiles Buenos Aires	2630 72	
Intereses y descuentos » »	46 04	
Cuentas corrientes » »	166076 85	
Caja de Córdoba	1598 19	
Muebles y útiles, Córdoba	5111 07	
Intereses y descuentos »	1515 72	
Bienes Semovientes »	147 —	
Banco Español » Cta. garantía		150000 —
Banco de Córdoba, Cuenta garantía	27840 —	
Terreno Usina á vapor		13314 35
Construcción Usina á Vapor	20077 11	
Explotación Dique Mollet	14255 85	
Cables Subterráneos	14088 51	
Red Aérea	9590 21	
Cables Alta Tensión	9590 19	
Conversión		217000 65
	949360 81	1650000 —
PASIVO		
Capital		1500000 —
Sucursal Córdoba	148344 40	
Letras por Pagar	179166 66	
Banco Español Córdoba	128655 19	
Obligaciones á oro al 7 % p. a. intereses		150000 —
Conversión	493194 56	
	949360 81	1650000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Domo. Funes, Vice Presidente en ejercicio — E. García Mérou, Director — Otto Koenicke, Contador — R. L. Etchegoyen, síndico.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 177-v-22 abril.

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA
Tacuarí 16 Esq. Rivadavia

Autorizado por Decreto del S. G. de fecha Diciembre 12 de 1902.

Capital autorizado $ m/n 2000000. Suscripto: 1a Serie $ m/n 500000; 2a Serie $ m/n 500000. Integrado 1a y 2a Serie $ m/n 1000000.

Balance trimestral correspondiente al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Acciones: á emitir		1000000 —
Caja: existencia		347728 94
Mobiliario y Utiles		4120 20
Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución		5791 52
Valores en Cartera		1371389 49
Valores en Depósito		21000 —
Acciones en Depósito (Art. 32 y 34 de los Estatutos)		30000 —
Inmuebles:		
Propiedad Calle Piedras Nos. 122 al 126	$ 314299 75	
Terrenos en «Villa Esmeralda»	» 42077 77	356377 52
Construcciones en «Villa Esmeralda»		4633 44
Dividendos: activos		46780 30
Varias Cuentas		89669 56
		3277490 97

PASIVO		$ m/n
Capital: autorizado		2000000 —
Fondos de Reserva y Previsión		91626 29
Depósitos:		
En Cuenta Corriente	199541 77	
» Caja de Ahorros	152082 69	
á Plazo Fijo	194168 68	545793 14
Depositantes de Valores		21000 —
Depositantes de Acciones (Art. 32 y 34 de los Estatutos)		30000 —
Hipotecas s/ Inmuebles (Propiedad calle Piedras)		225000 —
Varias Cuentas		364071 54
		3277490 97

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vicente Ibáñez, Presidente.—J. Artal, Gerente Contador. — César Aparicio, Tenedor de Libros.—Florentino A. Puelles, Rafael Pons, Síndicos.

Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 178-v-22 abril.

SAINT GEORGE'S COLLEGE
Sociedad Anónima Limitada
Domicilio: Maipú 265
Autorizada por el Poder Ejecutivo 15 de Enero de 1907
Balance General al 31 de Diciembre de 1909
Aprobado 11 de Abril de 1910

ACTIVO	$ m/l
Acciones á emitir	183600 —
Propiedad Saint George's College	24513 63
Utiles y Muebles	13413 50
Farran y Zimmermann	898 54
Caballeriza	1260 —
Animales Porcinos y Ave	635 —
Gastos Domésticos	250 —
Gastos Caballeriza	150 —
Accesorios Escolares	2510 —
J. T. Stevenson	1000 —
Caja Colegio	49 90
Construcciones	153701 80
Varios Deudores	822 65
	382805 02

PASIVO	$ m/l
Capital	300000 —
Banco Británico	22509 58
The River Plate Trust Loan & Agency Co.	34363 63
Ganancias y Pérdidas	10685 78
Obligaciones á pagar	15000 —
Fondo de Reserva	186 03
1er Dividendo	60 —
	382805 02

C. Lockwood, presidente.—William A. Agar tesorero.—R. W. Roberts, síndico.

CUENTA «GANANCIAS Y PÉRDIDAS» al 31 de Diciembre de 1909

DEBE		$ m/n
Gastos:		
Gastos Generales	7463 83	
Gastos Domésticos	15205 23	
Intereses y Descuentos	2738 75	
Quite y Monte	4322 70	
Sueldos	37847 50	
Arrendamientos	851 —	
Gastos Caballeriza	2852 55	71281 56
Pérdidas sobre inventario:		
Utiles y Muebles	25 65	
Caballeriza	185 75	211 40
		71492 96
Beneficio neto del año		8506 26
		79999 22

HABER	$ m/n
Utilidades:	
Pupilaje	78768 —
Accesorios Escolares	1191 02
Animales Porcinos y Aves	40 20
	79999 22
Saldo	8506 26
Saldo del año ppdo	2179 52
Saldo ganancial en la fecha	10685 78

C. Lockwood, presidente.—William A. Agar, tesorero.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, Abril 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 186-v-22 abril.

Unión Almaceneros de Buenos Aires
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

En atención á no haberse inscripto número suficiente de socios para constituir la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril cte., y en cumplimieto con lo que ordenan los Estatutos Sociales (Art. 23), se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para que concurran el día 21 de Abril á la citada Asamblea, en el local Social calle Perú 779, á las tres de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Renuncia colectiva de todos los mienbros que componen el actual Directorio y elección de los reemplazantes.
4º Elección de dos Síndicos para el nuevo Ejercicio.

Los accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta el día 18 de abril corriente. —Buenos Aires, 5 de Abril de 1910.—El Presidente.—Antonio Ares Rey, Director Gerente. 6 Abril Nº 80-v-21 abril.

Estancias O'Farrell Limitada
Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener en el local de la calle San Martín 274 el día Sábado 30 del corriente, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondientes al último ejercicio, cerrado el 31 de Marzo ppdo.
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes D. Juan A. O'Farrell y Miguel Z. O'Farrell ídem del Síndico titular y suplente. — Estancia O'Farrell Ltda—Santiago G. O'Farrell, secretario.

16 Abril Nº 157-v-30 abril.

El Tanino
Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta sociedad, á Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, á celebrarse en el local calle Victoria 618 (2º piso) de esta ciudad, el día Viernes 29 de Abril del año corriente, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de Balance y Memoria á 30 de Junio de 1909.
2º Venta del negocio á la Compañía «La Forestal» y disolución de la sociedad.

Se ruega á los señores Accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en la Caja social, con dos días de anticipación al de la asamblea.—El Directorio.

16 Abril Nº 155-v-29 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, se cita á los señores accionistas á la asamblea general, que tendrá lugar el día 28 de Abril próximo, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad Belgrano 432.

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance del cuarto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último.
2º Repartición del dividendo.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Aprobación del acta de la asamblea.

Para asistir todo accionista, deberá depositar sus acciones en la administración hasta tres días antes del citado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910. —El directorio.

16 Abril Nº 154-v-28 abril.

Teatro Buenos Aires
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á Asamblea general extraordinaria para el día siete de Mayo próximo de 1910, á las tres de la tarde, en el local calle Cangallo Nº 1053, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. Dar cuenta á la Asamblea de la marcha y estado económico de la Sociedad.

Segundo. Aceptar ó rechazar una propuesta de compra del Teatro y Hotel de propiedad de la Sociedad, que ha sido presentada al Directorio, y si fuere aceptada, resolver la liquidación y disolución de la misma, de acuerdo con el inciso 1º del artículo 370 del Código de Comercio.

Se previene á los señores accionistas que, conforme al artículo 36 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del señalado para ella, las acciones respectivas ó un certificado de tenerlas en algún Banco ú oficina pública. El depósito deberá hacerse en el local mencionado, calle Cangallo Nº 1053, los días hábiles de 2 á 4 de la tarde.—Buenos Aires, 14 de Abril de 1910.—El Directorio.

16 Abril—Nº 153-v-7 mayo.

Cristalería Rigolleau

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas, á una Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Abril próximo, á las 3.30 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 665 (3er. piso),

Orden del día:

Disminución del capital.

Nota: Se hace presente á los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Belgrano 550, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

16 Abril.—Nº 150-v-30 abril.

Savoy Hotel y anexos de Tucumán
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 13 del corriente, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 10 de Mayo próximo, á las 5 p. m., en su local social Avenida de Mayo número 1246.

Orden del día:

1º Aprobación del balance anual y de la memoria.
2º Elección de tres Directores, en reemplazo del señor Nicolás Mihanovich (hijo), renunciantes; y de los señores Heuri Py y León D. Forgues salientes sorteados. (Art. 12 de los Estatutos).
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 24 del Estatuto los señores Accionistas, presentarán sus acciones ó certificados en la secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910.—El Director Gerente

16 Abril.—Nº 149-v-10 mayo.

Te Oso
Sociedad Anónima
Pueyrredón 463

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Anual, que tendrá lugar, habiendo número, el Sábado 30 del corriente, á las 2 p. m., en su local y no habiendo número, el Sábado 14 de Mayo á la misma hora, con los Accionistas que concurran, á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir dos Directores y el Síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires, Rivadavia 1086, caso que estén depositadas ya en algún Banco, bastará el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—El Directorio.

16 Abril.—Nº 146-v-30 abril.

Compañía de Seguros La Unión Mercantil

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 4 de Mayo próximo, á las 8.30 de la noche, en el local de la misma. Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general é inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al IX ejercicio.
2º Elección de cinco Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 15 de 1910. —El secretario.—

16 Abril.—Nº 145-v-4 mayo.

Compañía de Minas del Intiguasi
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía haber tenido lugar el 31 de Marzo ppdo., se cita, por esta segunda convocatoria, á los Sres. Accionistas para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 26 de Abril corriente, á las 4 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1909.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Directores. (Art. 14).
4º Nombramiento de Síndico y Suplente. (Art. 20).

Ser ecuerda á los Sres. accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, (Art. 24). —El secretario.

16 Abril Nº 144 v-26 abril.

«LA NACION» SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS EN GENERAL

Avenida de Mayo Nº 1190

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha Junio 8 de 1909

Capital Autorizado........	$ m/n	1000000 —	en 5 Series de $ m/n 200000 —	c/u
» Emitido...........	»	600000 —	en 5 » » » 200000 —	»
» Realizado	»	109100 —	de las » 1a, 2a y 3a	
» Suscripto..........	»	452000 —	de las » 1a, 2a y 3a	
» á Suscribir	»	548000 —	de las » 3a, 4a y 5a	

Tercer Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones...........................		548000 —		
Accionistas.........................		342900 —		890900 —
Caja..................................		1993 49		
Banco de la Nación Argentina.........		70 41		
» » » » » Rosario.		300 —		
» » » Provincia...............		43 48		
« Crédito Popular...............		67 83		
Sección Enfermedades, en su poder		13023 05		
Agentes, con garantía » » » Exist.	967 85	65316 81	967 85	80815 07
Muebles y Utiles		6638 33		
Instalaciones......		3544 40		10182 73
Juan Marculescu.....		275 —		
Antonio Molinari Laurin..............		6650 —		
Intereses.............................		168 93		
Impuestos internos....................		838 98		
Impuestos de Sellos...................		364 30		
Servicio Médico......................		2175 68		
Gastos Generales......................		22095 78		
Sueldos...............................		28486 82		
Impresiones...........................		8730 65		
Publicaciones.........................		2248 80		
Gastos Judiciales		13 —		
Siniestros Incendio		4784 17		
» Cristales, Espejos, Vidrios....		5 —		
» Individuales c/ Accidentes....		386 —		
» Colectivos »		873 55		
» Seguros Vida..............		10000 —		
» » Enfermedades......		80 15		
Reaseguros incendio...................		1299 77		
Comisiones Seguros Vida............	826 95	24206 79		
» » Dotales..........	1957 11	92496 53		
» » Semi-Dotales		255 30		
» » Colectivos c/ Accid.		1416 48		
» » Individuales »		888 71		
» » Automóviles »		475 38		
» » Indemnizac. Incen.		2 26		
» » Incendio.........	8 57	3932 98		
» » Crist., Esp., Vidrios		140 82		
» Acciones................		3150 —	2792 63	216441 83
			3760 48	1198339 63
HABER				
Capital				1000000 —
Médicos		135 —		
La Unión Gremial		91 87		
Obligaciones á Pagar		15000 —		15226 87
Seguros Vida.........................	1027 50	31667 81		
» Dotales..................	2687 42	122188 16		
» Semi-Dotales		343 40		
» Colectivos c/ Accidentes......		5561 98		
» Individuales »		2412 20		
» Automóviles »		2480 -		
» Indemnización Incendio......		13 80		
» Incendio.....................	45 56	17817 12		
» Cristales, Espejos, Vidrios.....		628 29	3760 48	183112 76
			3760 48	1198339 63

S. E. ú O.

Buenos Aires, Abril 1º de 1910.

Raf. de Oliveira Cézar, presidente.—Eduardo A. Olivera, tesorero.—Laurent Olascoaga, director general.—Ceferino V. Orol, contador.—G. Fernandez Basualdo, síndico.

Buenos Aires, Abril 13 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 159-v-20 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 21 de Abril próximo á las 8,30 de la noche en el local de la Sociedad calle Paseo de Julio 679 á fin de someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los Señores: Tomás Legarreta, Hugo Bellicchi, y Andrés Besio, que terminan su mandato y de un suplente en reemplazo del Señor Roberto Carcamo que renunció, de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración al Síndico, (artículo 71 de los Estatutos).

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder conferida á otro accionista, la que se presentará en la Administración General de la Sociedad, para munirse de la correspondiente tarjeta de entrada.

Se previene á los Señores Accionistas que las tarjetas de entrada á la Asamblea se destribuirán hasta el día antes de la misma.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El presidente.

7 Abril—Nº 86-v-21 abril.

Compañía de Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1909.

2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elejir dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alberto Larus y Antonio A. Malaver, por haber terminado su mandato, un Director Titular, por un año en reemplazo del señor Servando E. Gómez (fallecido), un Director Suplente en reemplazo del señor Florencio Lanús, que ha terminado su mandato y Síndico y Suplente.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en el escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—El Directorio.

Nº 44-v-20 abril.

Los previsores

Asociación Mutua Argentina de Rentas Vitalicias

Se convoca á todos los socios de esta Asociación á la reunión que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo á las 9 a. m. en el local social (Victoria 642), á los efectos de tratar la disolución de la Sociedad y aplicación de los fondos sociales.—Por El Consejo General, José M. Nausa, presidente.

5 Abril—Nº 62-v-24 abril.

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bmé. Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO		Curso legal	Oro sellado
Acciones:			
5a serie á Emitir el año 1910..........	$ o/s 1.000.000		
6a » » » 1911..........	» » 1.000.000		2000000 —
Caja:			
Efectivo............ $ 16.023.156.41	$ o/s 1.649.697.76		
Clearing............ » 1.423.616.56	» 413.745.21	17446772 97	2063442 97
Corresponsales de Ultramar........			2378457 60
Descuentos y Adelantos en Cuenta Corriente, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc........		70982729 41	4264406 95
Cuentas Diversas........		4569993 38	1379637 79
Conversión........			1085151 82
		92999495 76	13171097 11
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Subscripto y Realizado........	$ 6.000.000		
En subscripción........	» 2.000.000		8000000 —
Fondo de Reserva........			647884 57
Fondo de Previsión........			1100000 —
Depósitos:			
A la Vista........ $ 39394584.21	$ o/s 1082259.68		
A Plazo en Gral. y C. de Ahorros » 49200740.18	» 1113203.41	88595324 39	2195463 09
Cuentas Diversas........		1936769 68	1227749 45
Conversión........		2467401 69	
		92999495 76	13171097 11

El Presidente, Antonio Devoto—Los Gerentes: J. Bernasconi, Ezio Bellelli.—El Contador, F. Cavassa.—El Síndico, F. Jannello.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

Nº 164-v-20 Abril.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906. — Capital Autorizado $ 1.000.000. — Suscrito $ 393.000.—Realizado $ 387.700

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1910.

Folio	MONEDA LEGAL		MONEDA NACIONAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1 Acciones	637500 —	30500 —	607000 —	
4 B. Nac. Arga. c/c........	299003 46	298981 39	22 07	
5 B. Esp. del R. de la P. c/c........	170630 35	170542 88	87 47	
8 Córdoba y San Martín........	57810 31	900 —	56910 31	
9 Muebles y Utiles........	1569 60		1569 60	
11 Intereses........	29412 04		29412 04	
13 B. Esp. del R. de la P. desctos........	115000 —	155000 —		40000 —
14 Capital........		1000000 —		1000000 —
15 B. Nac. Arga. desctos........	178287 50	223287 50		45000 —
32 Accionistas........	71100 —	65800 —	5300 —	
33 Cuyo y Paraná........	388048 42	75082 18	312966 24	
35 B. Esp. o/ J. M. C. y J. S........	85500 —	85417 80	82 20	
36 Cuyo y Para4á en Conston........	63240 90	84 -	63156 90	
37 Cuyo y Paraná en E. A. y M........	11549 03	42868 —		31318 97
38 Caja........	223703 20	223454 55	248 65	
39 Gastos Generales........	41058 49	1495 —	39563 49	
	2373413 30	2373413 30	1116318 97	1116318 97

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

El Presidente, Santiago Rey Basadre.—El Tesorero, J. Molina Civit.—El Gerente, J. Scala.—El Síndico, Vicente C. Gallo.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 160-v-20 abril.

Cristalería Rigolleau

Por resolución del Directorio se convoca á los Señores Accionistas á la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo á las 4 p. m. en el local Avenida de Mayo Nº 665, 3er. piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1909.

2º Elección de los 5 Directores titulares y 3 suplentes, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y de un síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Belgrano Nº 550, á lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

15 Abril—Nº 139-v-30 abril.

Principe Georges Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1909

Se previene á los Sres. Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 12 Abril el número requerido de Accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad calle Cuyo Nº 1230, el Martes 26 de Abril corriente á las 4.30 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1909.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cinco Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—Por orden del Directorio.—El Secretario.

14 Abril Nº 133-v-26 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 5º ejercicio, la que se celebrará el día Jueves 28 del próximo Abril á las 4 p. m. en el local calle Cangallo 462 altos para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores C. Negri y L. Repetto, que terminan su mandato.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones ó un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, á fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponda como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El secretario.

14 Abril—Nº126 v-28 Abril.

Compañía Minera los Bayos
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores accionistas, para la Asamblea General ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, S. Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Lectura y aprobación del acta á labrarse de esta asamblea.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Arts. 39 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 17 de 1910.—José M. Cullen, secretario.

Abril 18. Nº 163 v-28 abril.

La Floresta
Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione
3885 Calle Avellaneda 3885
Vélez Sarsfield

Se convocan los Sres. Socios de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos é Instrucción «La Floresta», á la Asamblea General ordinaria (2ª convocatoria) que tendrá lugar el Domingo 24 del corriente, á las 2,30 p. m., para tratar la orden del día siguiente:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria del ejercicio administrativo 1909-1910.
3º Reforma del estatuto social.
4º Nuevo edificio social, Salón teatro.
5º Renovación parcial del Consejo Directivo.

Abril 19. Nº 174 v-23 abril.

La Hispano Paraguaya limitada
Compañía de Tierras

Se avisa á los Sres. Accionistas, que por resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, se convoca á Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 7 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en el domicilio social, San Martín 158, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre de la Sociedad por el de «Carlos Casado, Limitada, Compañía de Tierras».
2º Aumento del capital social.
3º Unificación de las acciones de la Sociedad en Acciones Ordinarias.
4º Aumento de un miembro del Directorio, creación de nuevos cargos en el mismo y modificación de los estatutos sociales.—Pedro Casado, Presidente.—Pedro de Corral, Secretario-Tesorero.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 42 y 43 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El secretario.

Abril 19. Nº 173-v-6 mayo.

La Economía Comercial
Compañía de Seguros

Se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761 (2º piso), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1909 y 1910 y proceder á la elección de cuatro Directores titulares, Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.—El Director General.

13 Abril.—Nº 120-v-29 abril.

Unión Herradores
Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de esta sociedad para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el local Rosario Nº 878 el día 25 de Abril de 1910 á las 8,30 p. m á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de las renuncias de los Directores Señores Pedro F. Lombard y Alfredo Luchetti, y en caso de ser aceptadas la elección de los reemplazantes.
2º Lectura del acta del directorio de trece de Febrero de 1910 y aprobación de lo que en ella se ha resuelto con relación á Don Cecilio Varela.
3º Consideración de la marcha de la Sociedad.
4º Remoción del Síndico titular y del suplente y elección de sus reemplazantes.
5º Lectura y aprobación del acta de esta sesión.

Nota: De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos para asistir á la asamblea los accionistas deberán munirse de su entrada en la administración de la sociedad y depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Se hace constar igualmente que de acuerdo con el artículo 51 del Estatuto la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El Secretario.

6 Abril—Nº 72-v-26 abril.

Luz Kitson del Río de la Plata
Sociedad Anónima

Calle Victoria 1968 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, calle Victoria nº 1968, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura y aprobación ú observación de la memoria, balance y cuentas, que presenta el Directorio.
2º Resolución sobre la aplicación de las utilidades.
3º Elección de cuatro Directores y dos Vocales suplentes por dos años.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas, que el artículo 29 de los Estatutos, manda: «A los efectos de concurrir á las asambleas los accionistas harán anotar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea y recibirán un boleto firmado por el Presidente, que acredite la anotación y servirá de entrada á la asamblea, anotándose en el mismo el número de votos que les corresponda». —Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El secretario.

31 Marzo—Nº 32-v-20 abril.

La Edificadora

El Directorio de «La Edificadora» ha resuelto convocar á los accionistas de la misma para celebrar Asamblea extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día para la Asamblea extraordinaria

1º Modificación del Artículo 40 de los Estatutos.
2º Supresión del Artículo 41 de los Estatutos.
3º Modificación del Artículo 42 de los Estatutos.
4º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes, intervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Acto seguido tendrá lugar la 25ª. Asamblea anual ordinaria para tratar la siguiente.

Orden del día para la 25ª. Asamblea anual ordinaria

1º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el Ejercicio vencido el 31 Marzo 1910.
2º Acordar el reparto de las utilidades.
3º Elegir un Síndico y un Síndico Suplente por un año.
4º Elegir tres Directores por dos años, en sustitución de los Sres. Don Enrique Lanusse, Don Vicente E. Pereyra y Doctor Don Justo Carlé, que han terminado su período.
5º Nombramiento de tres accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes intervengan en la confección del Acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Dichas Asambleas tendrán lugar el Viernes día 6 de Mayo de 1910, á las 8 de la noche en el local de la Sociedad «Prince Georges Hall», Cuyo 1230.

Los poseedores de acciones deberán presentarse á la Gerencia, Cangallo 684, hasta las 4 de la tarde del Miércoles 4 de Mayo de 1910, á depositar sus títulos y recibir las boletas de entrada para las dos Asambleas indicadas.—Buenos Aires, 12 de Abril 1910.—Por orden del Directorio, Pedro Oliver, Gerente.

19 Abril—Nº 172-v-6 mayo.

Jockey Club

Se convoca á los Sres. socios del Jockey Club, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 7 de Mayo á las 9 de la noche

Orden del día de la Asamblea:

1º Lectura de la memoria anual.
2º De acuerdo con el Art. 7º, Inc 1º, de los Estatutos: elección por dos años de once miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes señores salientes: Francisco J. Beazley, Bernardino Acosta, Ignacio Correas, Joaquín J. Vedoya, Carlos Tomkinson, Carlos Blaquier, Arturo Goyeneche, Miguel Piñeiro Sorondo, Julio A. Rosa, Uladislao Gramajo, Eduardo Acosta y cinco suplentes, á fin de integrar la Comisión Directiva.

Artículo 8 de los Estatutos

La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si á la primera citación, no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—F. Gallegos, secretario general.

11 Abril Nº 169 v-6 mayo.

Compañía de Tierras de Mendoza

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril á las 2 p. m., en su local calle Avenida de Mayo Nº 891, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del Síndico.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Pedro Russo, secretario.

14 Abril Nº 128 v-29 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 676

Convócase á los Sres. accionistas á la Asamblea anual que tendrá lugar, habiendo número el Jueves, 14 de Abril próximo á las 2 p. m., en su local social y no habiendo número el Martes 26 de Abril, á la misma hora con los accionistas que concurran á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente y autorizar la emisión de obligaciones conforme al artículo 365 del Código de Comercio. Para asistir á la Asamblea puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El Secretario.

15 Abril Nº 140 v-26 abril.

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo próximo á las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de los beneficios.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Félix R. Rojas, Felipe de la Hoz, Adolfo Salas, y Guillermo T. Escalada, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, uno por dos años en reemplazo de don Bartolomé Dasso, que termina su mandato y otro por un año en reemplazo de don Carlos Carranza que renunció, síndico y síndico suplente para reemplazar á los Sres. Enrique Souza Lobo y Carlos Noetinger.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir á la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la renunnión ó sea hasta el 27 del actual inclusive.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910.—C. Amadeo Piaggio, gerente.

Nº 115 v-2 mayo.

El Cénit

Compañía de Seguros

Rivadavia 1255

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y en conformidad con los Arts. 33, 34, 36 y 37 del Estatuto y 348, 349 y 354 del Código de Comercio; se convoca á Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 14 de Mayo de 1910, á las 6 p. m. en el local social Rivadavia 1255, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de Estatutos.

Los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tener derecho de ingreso al local de la Asamblea, deberán pedir su pase personal en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, previo depósito de sus acciones en la forma de estilo.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El secretario.

20 Abril—Nº 181 v-13 mayo.

Giovine Italia

Sociedad de Socorro Mutuo

Nueva Granada 730

Se invita á los socios á la Asamblea General por el primer trimestre corriente año, en 2ª convocación, que tendrá lugar el día de Domingo 26 del corriente á las 2 p. m.—El Gerente.

20 Abril—Nº 176 v-22 abril.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de 5.000 uniformes dobles de brin con sus fundas para gorras correspondientes. Por el pliego de condiciones, muestra y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 18 de Mayo próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—El Jefe.

v-18 mayo.

Policía de la Capital

El día 10 de Mayo á las 3 p. m. tendrá lugar la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el 2º semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 11 de 1910.—Antonio Bustriaso, Oficial Mayor.

v-10 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.

Habiendo comunicado el H. Concejo Deliberante, la aceptación de la renuncia de siete de sus miembros y de acuerdo con las facultades que le son propias al D. E.,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Convócase á elecciones de concejales para el día 24 de Abril del corriente año, á fin de llenar las siete vacantes existentes.

Art. 2º Desígnase para las elecciones, los siguientes locales:

Sección 1ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, atrio de la Iglesia de Santa Lucía, calle Montes de Oca y Martín García.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Juan Evangelista, calle Olavarría y Martín Rodríguez.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, atrio de la Iglesia de la Concepción, calle Tacuarí é Independencia.

Mesa 7ª, para los electores inscriptos en la 7ª serie, atrio de la Iglesia de San Telmo, Humberto 1º, entre Defensa y Balcarce.

Sección 2ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela General Roca, calle Libertad y Tucumán.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Nicolás, calle Carlos Pellegrini y Corrientes.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, atrio de la Iglesia del Socorro, calle Juncal y Suipacha.

Mesas 7ª y 8ª, para los electores inscriptos en la 7ª y 8ª serie, atrio de la Iglesia de la Piedad, Bartolomé Mitre y Paraná.

Sección 3ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Pichincha nº 1873.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de San Cristóbal, Jujuy, entre San Juan y Cochabamba.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, en la escuela San Juan 2259.

Mesa 7ª, para los electores inscriptos en la 7ª serie, escuela, Rivadavia 2612.

Sección 4ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Santa Fe 2257.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia de Balvanera, calle Bartolomé Mitre y Azcuénaga.

Mesas 5ª y 6ª, para los electores inscriptos en la 5ª y 6ª serie, escuela Mitre, Cuyo y Pueyrredón.

Sección 5ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, escuela Georgetón y Rivadavia.

Mesas 3ª y 4ª, para los electores inscriptos en la 3ª y 4ª serie, atrio de la Iglesia Parroquial de Flores.

Sección 6ª

Mesas 1ª y 2ª, para los electores inscriptos en la 1ª y 2ª serie, atrio de la Iglesia de San Bernardo, calle Guruchaga, entre Murillo y Muñecas.

Mesa 3ª, para los electores inscriptos en la 3ª serie, atrio de la Iglesia Parroquial de Belgrano.

Art. 3º Comuníquese, etc.—GÜIRALDES.—*E. Ruiz Guiñazú.*

v-24 abril.

Buenos Aires, Abril 15 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 12 de Abril ppdo., en el expediente 63551-S-907, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Incorpórese al Art. 1º, Cap. 1º, Tít. XIV, Sec. 5ª del Digesto Municipal, el siguiente Inciso: «Arrojar aves en los Teatros».

Art. 2º Comuníquese, etc.—COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES. — A. ITURBE.

v-25 abril.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado en el Exp. 20308-C-910 con fecha 12 de Abril ppdo., la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Amplíase la ordenanza referente

al funcionamiento de cafés servidos por camareras, en la siguiente forma:

Art. 11. (bis). Queda absolutamente prohibida la admisión, en estos locales, de menores de 18 años de edad.

Art. 2º Comuníquese, etc. — CARLOS M. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES. — A. ITURBE.

v-23 abril.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 12 de Abril ppdo., en el expediente 40565-J-909, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Desde la promulgación de la presente ordenanza, queda prohibido depositar estiercol en terrenos baldíos, con ó sin cerco, quinta de verdura, potreros, calzadas y parajes no previstos por ordenanzas anteriores.

El estiercol que provenga de los animales de servicio en quintas y potreros, deberá ser retirado diariamente.

Art. 2º Los infractores á la presente ordenanza incurrirán en pena de veinte pesos de multa por la primera vez, y de cincuenta en caso de reincidencia.

Art. 3º Transcurridas veinticuatro horas las notificaciones de multas, la Municipalidad procederá con los elementos de que dispone á retirar el estiércol depositado, sin que sus propietarios tengan derecho á reclamo ó indemnización.

Art. 4º Comuníquese, etc.—CARLOS M. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES. — A. ITURBE.

v-23 abril.

Buenos Aires, Abril 14 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 12 de Abril ppdo., en el expediente 47283-I-909, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Amplíase el artículo 8º de la ordenanza de 27 de Diciembre de 1899 (Capítulo 5º, Título 10, Sección 4ª del Digesto Municipal), en la forma siguiente: «Los dueños de dichos establecimientos vigilarán que el personal de su dependencia se cuide de la higiene individual, á cuyo efecto habilitará en los mismos un local para baños, el que deberá reunir las condiciones siguientes: cada local tendrá como mínimum 1,50 metros de ancho, 2,50 metros de largo y 2,80 metros de alto; su piso será impermeable, con suficiente desagüe á la cloaca ó sumidero. Las paredes deberán ser cubiertas de materia impermeable hasta la altura de dos metros, y tendrá además de todas las condiciones de higiene y aseo indispensables, un aparato para baño de lluvia.

Estos locales no podrán usarse con distinto objeto, y se fijarán en uno para cada veinte personas, obligando al personal á bañarse y lavarse perfectamente las manos, etc.».

Art. 2º Acuérdase un plazo de seis meses, á contar de la promulgación de la presente ordenanza para que todos los locales mencionados en el 1º de la ordenanza 27 de Diciembre 1899, se coloquen de acuerdo con lo prescripto en el artículo anterior.

Art. 3º Los infractores sufrirán una multa de cien pesos por primera vez, procediéndose al cierre del local en caso de reincidencia.

Art. 4º Comuníquese, etc.—CARLOS M. COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES. — A. ITURBE.

v-23 abril.

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas que forman las manzanas 1, 2, 3, 4 y 5 de la Sección 2 del Cementerio del Oeste, se hace saber á los interesados que deben concurrir en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á verificar la renovación, pues, en caso contrario, se procederá á exhumar los restos y colocarlos en el osario general.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El secretario.

v-14 mayo.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Guttemberg esquina Olleros, frente N. E., para que dentro del término de cinco días comparezca á la Mesa de Entrada de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910. —El secretario.

v-22 abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de setenta colmnas para bocas de incendio, con destino á los servicios de riego y barrido de la Administración General de Limpieza y Transporte. Tendrá lugar el día 25 del corriente, á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

v-25 abril.

Llámase á licitación para la provisión de carbón antracita, con destino á las estufas «Salamandra» colocadas en los Hospitales y dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 25 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.

v-25 abril.

Llámase á licitación para la provisión de lámparas y refacción de la instalación eléctrica del frente del edificio de la Catedral. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

v-21 abril.

Llámase á licitación para la provisión de lámparas y refacción de la instalación eléctrica del frente del edificio de la Intendencia Municipal. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 1/2. p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

v-21 abril.

Llámase á licitación para la provisión de pasto en fardos á prensa de mano con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Sub-Intendencias de Flores y Belgrano, por lo que resta del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente á los 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 12 de 1910.

v-21 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendra lugar el 25 de Abril próximo, á las 2 p. m., en dicho establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910 —El Director.

v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos

Se avisa á los que introduzcan, fabriquen, ó revendan extractos ó licores concentrados, destinados á la elaboración de bebidas, que en mérito de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Marzo, del corriente año, se ha fijado el plazo hasta el 1º de Junio próximo, para la declaración de existencias de los productos de referencias, en el Control de Licorerías en la Capital y en las Inspecciones Seccionales en las Provincias.—El secretario.

v-3 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado de término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Planilla de Rezagos Nº 113 ó 231 ó 84 R.

Serie N 62, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Marsella, marca A los Mandarines, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 64, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Marsella, marca B M C B N, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 102, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca E. Roberts, sin número, cantidad 1 paquete; Serie N 112, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, marca Bossio y Camuyrano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 118, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca M V, Nº 3, cantidad 1 cajón; Serie 268, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca J M D J, Nº 510, cantidad 1 paquete; Serie N 414, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, Nº 73, cantidad 1 cajón; Serie N 427, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca J D, Nº 777, cantidad 1 cajón; Serie N 442, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Juan Torre, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 747, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Marsella, marca P S C, Nº 22, cantidad 1 cajón; Serie N 766, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Marsella, marca Brauss Mahor, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 825, nacionalidad inglés, vapor Cyndiana, procedencia N. York, marca John Peterson, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 829, nacionalidad inglés, vapor Cyndiana, procedencia N. York, marca Mrio. Rnes. Exes. Asunción, Nº 100, cantidad 1 cajón; O. 35, nacionalidad inglés,

vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca R F, Nº 32, cantidad 1 cajón; Serie O 180, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca J D, Nº 866, cantidad 1 cajón; Serie O 191, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Magdalena, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O 210, nacionalidad francés, vapor Malte, procedencia Havre, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 218, nacionalidad alemán, vapor K. Wilhem II, procedencia Hamburgo, marca Alberto Poltel, Nº 383, cantidad 1 paquete; Serie O 342, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca P. Ferrero, Nº 73, cantidad 1 bolsa; Serie O 354, nacionalidad alemán, vapor Gotha, procedencia Bremen, marca D. Parmentier, sin número, cantidad 1 paquete; Serie O 407, nacionalidad francés, vapor Cordilleras, procedencia Marsellas, marca P J S, Nº 8, cantidad 1 cajón; Serie O 416, nacionalidaid inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A M X, Nº 6, cantidad 1 paquete; Serie O 881, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, marca Miguel V. Vogethut, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 18, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, marca C E E, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 71, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca B. Martello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 72, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca B. Martello, sin número, cantidad 1 paquete; Serie P 198, nacionalidad francés, vapor Amazone, procedencia Burdeos, marca E F C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 219, nacionalidad italiano, vapor Brasile, procedencia Génova, marca orden, Nº 10, cantidad 1 fardo; Serie P 220, nacionalidad italiano, vapor Brasile, procedencia Génova, marca orden, Nº 11, cantidad 1 fardo; Serie P 290, nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca S G E I, Nº 101, cantidad 1 baúl; Serie P 300, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca Oliveira Bermudes, número 177, cantidad 1 paquete; Serie P 302, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca La Plata Musan, número 666, cantidad 1 paquete; Serie P 368, nacionalidad alemán vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca orden, número 4, cantidad 1 cajón; Serie P 845, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca E F C B I, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 846, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A los Mandarines, sin número, cantitad 1 cajón; Serie P 847, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca A los Mandarines, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 848, nacionalidad inglés, vapor Voltaire, procedencia N. York, marca H. Berhim, sin número, cantidad 1 cajón; Serie P 856, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca V S M C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 862, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca A G M C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 863, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca C x C, sin número, cantidad 1 bulto; Serie P 864, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca F G F, sin número, cantidad 1 bulto; Serie Q 183, nacionalidad alemán, vapor Konig F. August, procedencia Hamburgo, marca E H Z, número 875, cantidad 1 cajón; Serie Q 309, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca Aguirre J. de Pablo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 315, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca Crespo Rodríguez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 320, nacionalidad italiano, vapor Italia, procedencia Génova, marca orden, número 485, cantidad 1 baúl; Serie Q 326, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia N. York, marca P. R. D. Empire, número 1719, cantidad 1 cajón; Serie Q 334, nacionalidad inglés, vapor Verdi, procedencia N. York, marca W. C. Tringhan, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Q 465, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca H. B. Ellis é hijo, número 43, cantidad 1 paquete; Serie Q 695, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca E A W, número 561, cantidad 1 paquete; Serie Q 793, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Bmé. Plantado, sin número, cantidad 1 paq; Serie Q 923, nacionalidad francés, vapor Magellan, procedencia Burdeos, marca Srta. A. Molina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Q 941, nacionalidad Italiano, vapor Ancona, procedencia Génova, marca P A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 201, nacionalidad italanlo, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca C. Lavarillo, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie R 226, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca M. Arturo E. Hull, número 431, cantidad 1 paquete; Serie R 388, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Soutampton, marca R P W, número 1011, cantidad 1 cajón; Serie R 412, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca L. S. Wenley, número 808, cantidad 1 cajón; Serie R 525, nacionalidad inglés vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca K B, número 234, cantidad 1 cajón; Serie R 570, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 35, cantidad 1 cajón; Serie R 571, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 36, cantidad 1 cajón; Serie R 572, nacionalidad italiano, vapor Europa, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 37, cantidad 1 fardo; Serie R 573, nacionalidad italiano, procedencia Génova, marca Agencia La Veloce, número 38, cantidad 1 fardo; Serie R 594, nacionalidad inglés, vapor Peruviana, procedencia N. York, marca J. Jurist, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 638, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca José París é hijo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie 658, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Carlos Suffert, número 926, cantidad 1 paquete; Serie R 659, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca More S. A. F. Bluba, número 327, cantidad 1 paquete; Serie R 660, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca S. J. Pablo Schuvert, número 607, cantidad 1 paquete; Serie R 661, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Esep. Alberto V. Fres, número 238, cantidad 1 paquete; Serie R 671, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Les V. Nisper, número 870, cantidad 1 paquete; Serie R 672, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Les V. Nisper, número 871, cantidad 1 paquete; Serie R 737, nacionalidad alemán, vapor Cap Ortegal, procedencia Hamburgo, marca González Medina, número 4, cantidad 1 cajón; Serie R 941, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, marca M C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 955, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca J B C, número 1, cantidad 1 fardo, Serie R 967, nacionalidad inglés, vapor Vasarí procedencia N. York, marca Filadelfo Godoy, sin número, cantidad 1 cajón; Serie S 284, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca K. B. de Gutiérrez, número 251, cantidad 1 cajón; Serie S 295, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca S. Herley, número 89, cantidad 1 cajón; Serie S 134, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca S. de Pineiro, Nº 61, cantidad 1 cajón; Serie S 328, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca P. Yungermán, Nº 640, cantidad 1 cajón; Serie S 331, nacionalidad alemán, vapor Conig W II, procedencia Hamburgo, marca Julio Mayer, Nº 381, cantidad 1 paquete; Serie S 336, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Rudof Hember, Nº 599, cantidad 1 paquete; Serie S 384, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Ledesma Hnos., Nº 662, cantidad 1 paquete; Serie S 497, nacionalidad alemán, vapor Konig W II, procedencia Hamburgo, marca Fil B. Mespleye, Nº 743, cantidad 1 paquete; Serie S 565, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca Sutranati, A., Nº 125, cantidad 1 bulto; Serie S 722, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca B M C 1510, Nº 329, cantidad 1 cajón.

Planilla Nos. 120 ó 231 R. ó 93 R.

Serie K 293, nacionalidad italiano, vapor Río Amazonas, procedencia Génova, marca Manuel Bazán, números 2687 y 220, cantidad 1 cajón; Serie K 516, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, marca Paul Catteno, sin número, cantidad 1 fardo; Serie K 695, nacionalidad inglés, vapor aragón, procedencia Southampton, marca B. Vernón, sin número, cantidad 1 lío; Serie K 749, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca Rosa Sugatini, sin número, cantidad 1 lío; Serie K 753, nacionalidad italiano, vapor P. de Udine, procedencia Génova, marca José Pons, sin número, cantidad 1 baúl; Serie K 764, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Engel, sin número, cantidad 1 baúl; Serie Z 663, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Fco. Vidal, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie Z 226, nacionalidad inglés, vapor Avón, procedencia Southampton, marca Mala R. Inglesa, sin número, cantidad 1 lío; Serie F 233, nacionalidad italiano, vapor Indiana, procedencia Génova, marca B. Ferrari, sin número cantidad 1 lío; Serie F 234, nacionalidad italiano, vapor indiana, procedencia Génova, marca B. Roca, sin número, cantidad 1 lío; Serie F 235, nacionalidad italiano, vapor Indiana, procedencia Génova, marca F. Encotti, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 236, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Otto Garde, sin número, cantidad 1 cajón;

Planilla Nº 114 ó 231 R. ó 85 R.

Serie N 411, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 70, cantidad 1 bulto; Serie N 412, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 71, cantidad 1 paquete; Serie N 413, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca K B, número 72, cantidad 1 paquete; Serie N 447, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca Clemente Pujol, sin número, cantidad 1 cajón; Serie N 485, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca H C, número 18203, cantidad 1 bulto; Serie N 770, nacionalidad francés, vapor Atlantique, procedencia Burdeos, marca J. Brunet, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 172, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Juan C. Lurvin, número 27, cantidad 1 cajón; Serie O 732, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Sothampton, marca W. H. Kosbel, número 802, cantidad 1 cajón; Serie O 64, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca A. Monteverde, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 65,

nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca A. Monteverde, sin número, cantidad 1 cajón; Serie O 288, nacionalidad italiano vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca V B, número 2, cantidad 1 cajón; Serie O 850, nacionalidad francés, vapor Awnam, procedencia Marsella, marca W A, número 1, cantidad 1 bulto; Serie Q 679, nacionalidad inglés, vapo. Aragón, procedencia Southampton, marca Pac. S. B. J. J. Drysdale, número 546, cantidad 1 cajón; Serie Q 680, nacionalidad inglés vapor Aragón, procedencia Southampton, marca Pac. S. B. J. J. Drysdale, número 547, cantidad 1 paquete; Serie Q 766, nacionalidad italiano, vapor P. Umberto, procedencia Génova, marca Fco. Galarte, sin número, cantidad 1 paquete; Serie R 637, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca José París, sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 943, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Portalis Hnos., sin número, cantidad 1 cajón; Serie R 944, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca Portalis Hnos., cantidad 1 cajón; Serie R 966, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca A Murx, número 11, cantidad 1 paquete. v-7 mayo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Serie D 72, nacionalidad italiano, vapor Speranza, procedencia Génova, marca L S, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 111, nacionalidad inglés, vapor H. Heather, procedencia Liverpool, marca D I- C, Nº 77/82, cantidad 1 paquete; Serie D 139, nacionalidad inglés, vapor Susanchama, procedencia Londres, marca F. H. Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 168, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca F. Bieker, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 169, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca R. Alteza, sin número, cantidad 1 fardo; Serie D 182, nacionalidad inglés, vapor Hellenes, procedencia Liverpool, marca D P R, Nº 117-18, cantidad 1 paquete; Serie D 229, nacionalidad alemán, vapor Greiswald, procedencia Bremen, marca P, Nº 1, cantidad 1 bulto; Serie D 291, nacionalidad inglés, vapor Hostilius, procedencia Liverpool, marca B C B, Nº 1826, cantidad 1 cajón; Serie D 292, nacionalidad inglés, vapor Hostilius, procedencia Liverpool, marca Carlos Galli, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 490, nacionalidad inglés, vapor Reembrand, procedencia Liverpool, marca Galli y Cía., sin número, cantidad 1 bulo; Serie D 509, nacionalidad inglés, vapor Daltonholl,, procedencia New York, marca S C O Fareel, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 544, nacionalidad inglés, vapor Harmvdios, procedencia Liverpool, marca B, Nº 2, cantidad 1 cajón; Serie D 596, nacionalidad inglés, vapor Coquet, procedencia Liverpool, marca J. H. Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 604, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Triestre, marca S V, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 618, nacionalidad inglés, vapor Cap. Bretón, procedencia New York, marca C B R C, Nº 9212, cantidad 1 bulto; Serie D 626, nacionalidad holandés, vapor Fresia, procedencia Amsterdam, marca W. Peats, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 691, nacionalidad inglés, vapor Raaeburn, procedencia Liverpool, marca C, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie D 712, nacionalidad inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marca González Medina, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 719, nacionalidad inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marca S. Fernández, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 785, nacionalidad inglés, vapor C. Park, procedencia Glasgow, marca G. A. Bowini, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 789, nacionalidad español, vapor J. Gallart, procedencia Barcelona, marca J D, sin número, cantidad 1 cajón; Serie D 791-2, nacionalidad belga, vapor R. Argentina, procedencia Amberes, marca A P, Nº 1-2, cantidad 1 cajón; Serie D 800, nacionalidad inglés, vapor Cawnig, procedencia Liverpool, marca A. Tewes, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 858, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, marca S. Cisneros, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 870, nacionalidad alemán, vapor Granda, procedencia Hamburgo, marca H. Hilladhell, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 877, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca Achemán, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 883, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca Castelli, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 885, nacionalidad alemán, vapor Granada, procedencia Hamburgo, marca L H, número 4, cantidad 1 cajón; Serie D 889, nacionalidad inglés, vapor Hiperia, procedencia Liverpool, marca Ernesto Costa, sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 946, nacionalidad inglés, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca Rein y Cía., sin número, cantidad 1 paquete; Serie D 999, nacionalidad inglés, vapor Mary Park, procedencia Glasgow, marca A. Soto Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 12, nacionalidad inglés, vapor Ocean Prince, procedencia Livirpool, marca J W C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 20, nacionalidad inglés, vapor Ronvney, procedecia Liverpool, marca H B H, Sons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 32, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, marca Vun H Waldoyo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 82, nacionalidad alemán, vapor Santa María, procedencia Hamburgo, marca Def. Wal. Higiene, sin número, cantidad 1 fardo; Serie E 83 nacionalidad holandés, vapor Eemland, procedencia Amsterdam, marca E W, número 24, cantidad 1 paquete; Serie E 128, nacionalidad inglés, vapor Julia Park, procedencia Glasgow, marca H L C, número 1093, cantidad 1 paquete; Serie E 132, nacionalidad inglés, vapor Evensham, procedencia Londres, marca J H Fellons, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 152, nacionalidad inglés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, marca J. P. Bredins, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 164, nacionalidad inglés, vapor M. de Harrinaga, procedencia N. York, marca C B B C, número 9629, cantidad 1 bulto; Serie E 199, nacionalidad inglés, vapor Hyades, procedencia Liverpool, marca E L C, número 9524, cantidad 1 paquete; Serie D 230, nacionalidad inglés vapor Raphael, procedencia Liverpool, marca P. Tauce, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 243, nacionalidad inglés, vapor E. Grange, procedencia Amberes, marca N, número 1, cantidad 1 paquete; Serie E 246, nacionalidad italiano, vapor Pascuale P., procedencia Génova, marca F R, sin número, cantidad 1 baúl; Serie E 274, nacionalidad inglés, vapor Balaclava, procedencia Liverpool, marca A. W. Fallons, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 276, nacionalidad inglés, vapor Balaclava, procedencia Liverpool, marca H B, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 278, nacionalidad inglés, vapor H.. Laird, procedencia Liverpool, marca L L C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 303, nacionalidad inglés, vapor Brittany, procedencia Liverpool, marca H. B. A. Sons, sin número, cantidad 1 bulto; Serie D 333, nacionalidad inglés, vapor Tudor Prince, procedencia New York, marca A M X, número 6, cantidad 1 cajón, Serie E 479, nacionalidad inglés, vapor Hermius, procedencia Liverpool, marca V M C, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 415/18, nacionalidad inglés, vapor A. de Lawinaga, procedencia N. York, marca E. A. Bunge y J. Boor, sin número, cantidad 4 bolsas; Serie E 425, nacionalidad inglés, vapor A. de Lawinaga, procedencia N. York, marca P C B, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 434, nacionalidad alemán, vapor Entre Ríos, procedencia Hamburgo, marca V, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 474, nacionalidad alemán, vapor Schlessien, procedencia Bremen, marca F. N. Martínez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 507, nacionalidad alemán, vapor Bristchin, procedencia Bremen, marca C. Romanalli, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 521, nacionalidad inglés, vapor Hilarius, procedencia N. York, marca Oscar Gordes, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 534, nacionalidad alemán, vapor Schlessien, procedencia Bremen, marca A H H, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie E 655, nacionalidad inglés, vapor H. Hope, procedencia Liverpool, marca J. Brun, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 718, nacionalidad inglés, vapor Rosseti, procedencia Liverpool, marca Adolfo Terves, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 759, nacionalidad inglés, vapor Bisley, procedencia New York, marca Turner, sin número, cantidad 1 bulto;. Serie E 760, nacionalidad inglés, vapor Bisley, procedencia New York, marca Turner, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 783, nacionalidad italiano, vapor Enry, procedencia Triestre, marca R P w, Nº 9582, cantidad 1 cajón; Serie E 793, nacionalidad inglés, vapor Halizonas, procedencia Liverpool, marca E E H W A J T, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 796, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca Vía C, sin número, cantidad 1 lío; Serie E 810, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca E. T. Molina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 819, nacionalidad inglés, vapor Belgrano, procedencia Liverpool, marca F H, sin número, cantidad 1 cajón; Serie E 869, nacionalidad inglés, vapor Flodden, procedencia Liverpool, marca R. C. Belgrano, Nº 107, cantidad 1 cajón; Serie E 879, nacionalidad inglés, vapor Hasperides, procedencia Liverpool, marca W. J. Maninton, sin número, cantidad 1 bulto; Serie E 955, nacionalidad inglés, vapor Flodden, procedencia Liverpool, marca J. H. Fallon, sin número, cantidad 1 paquete; Serie E 984, nacionalidad inglés, vapor Burgundy, procedencia Liverpool, marca C. hetels, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 1, nacionalidad holandés, vapor Maasland, procedencia Amsterdam, marca W, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie F 10, nacionalidad alemán, vapor Signarigen, procedencia Bremen, marca E. Méndez hijo, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 111, nacionalidad sueco, vapor O. Friedich, procedencia Amberes, marca C. S. Stud, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 128, nacionalidad holandés, vapor Zaanland, procedencia Amsterdam, marca Adriano Krvon, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 140, nacionalidad alemán, vapor Armenia, procedencia Hamburgo, marca G. S. Sevi, Nº 58, cantidad 1 paquete.

Serie F 167, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas V C D M, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 176, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas Rocatagliata, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 184, nacionalidad Inglés, vapor H. Watch, procedencia Liverpool, marcas E G L, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 313, nacionalidad Inglés, vapor Bellucia, procedencia Liverpool, marcas R. W. Lisman, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 330,

nacionalidad Inglés, vapor Bellucia, procedencia Liverpool, marcas Manuel Giraldes, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 362, nacionalidad Ingles, vapor Rembrant, procedencia Liverpool, marca S S C S, Nº 1000; cantidad 1 paquete; Serie F 413, nacionalidad Francés, vapor Plata, procedencia Marsella, marca ch Pervin, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 497, nacionalidad Inglés, vapor S. Nicholas, procedencia Liverpool, marca Mantels y Cía, sin número, cañtidad 1 cajón; Serie F 602, nacionalidad Inglés, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca C, Tenrreyro, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 630, nacinalidad Ingles, vapor H. Enterprise, procedencia Liverpool, marca H. B. Hellort, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 629, nacionalidad Inglés, vapor W. Kind, procedencia Liverpool, marca ch Hansen, sin número, cantidad 1 bulto; Serie F 653, nacionalidad Ingles, vapor Comino, procedencia N. York, marca A M X, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 655, nacionalidad Inglés, vapor Comino, procedencia N. York, marca M R E Asun, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 672, nacionalidad Español, vapor M. Gallart, procedencia Barcelona, marca Marques Faura, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 693, nacionalidad Ingles, vapor C. Exchange, procedencia Liverpool, marca Romero Martínez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 724/25, nacionalidad Inglés, vapor Ruttinglen, procedencia Liverpool, marca C. Cooper, sin número cantidad 2 paquetes; Serie F 811, nacionalidad Sueco, vapor R. Victoria, procedencia Christiania, marca I Wilberg, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 865, nacionalidad Inglés, vapor Harmonides, procedencia Liverpool, marca Cibrian Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 901, nacionalidad Ingles, vapor Morazan, procedencia Liverpool, marca M P, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 928, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca D C C, B A, Nº 1307, cantidad 1 cajón; Serie F 929, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca D C C, Nº 100, cantidad 1 cajón; Serie F 934, nacionalidad Italiano, vapor Córdova, procedencia Genova, marca G M C, Nº 19/24, cantidad 1 cajón; Serie F 943, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca U. y Casanova, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 954, nacionalidad Español vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Magdalena, sin número, cantidad 1 paquete; Serie F 956, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D A Rodríguez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie F 967/69, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Antonio López, sin número, cantidad 3 paquetes; Serie F 985, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca R. Vaceta, sin número, cantidad 1 paquete; Serie G 3, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca E. Aborcal, sin número, cantidad 1 paquete; Serie G 4, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Juan Planos, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 9, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca J. Saavedra, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 12, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D. Manten, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 13, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Pte. C. Catalá, sin número, cantidad 1 cajón; Serie G 14/15, nacionalidad Español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca D. T. de Vergés, sin número, cantidad 2 cajones; Serie D 842, nacionalidad Sueco, vapor K. Victoria, procedencia Amberes, marca A D, Nº 805, cantidad 1 paquete; Serie Z 4145, nacionalidad Nacional, vapor Centauro, procedencia Posadas, marca S. Saner, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 4578, nacionalidad Nacional, vapor Guarany, procedencia La Paz, marca A. Gilbert, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 4756, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Concordia, marca Valsech Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 4764, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Colón, marca E. Berget, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 4776, nacionalidad Nacional, vapor Tritón, procedencia Gualeguaychú, marca Impuestos Internos, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5141, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca P. Peiffer, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5168, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Barranqueras, marca B. Morales, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5192, nacionalidad Nacional, vapor Guarany, procedencia Corrientes, marca H. Kruger, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5290, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguaychú, marca Of. Q. Nacional, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5306, nacionalidad Oriental, vapor Paris, procedencia Concordia, marca Peralta y Cía., sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5420, nacionalidad Nacional, vapor Rivadavia, procedencia Gualeguaychú, marca E. Mataldi, sin número, cantidad 20 tubos; Serie Z 5575, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia C., Rivadavia, marca Of. Q. Nacional, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5596, nacionalidad Nacional, vapor Camarones, procedencia Bermejo, marca O. Krause, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5630, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Uruguay, marca M. Vajosi, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5688, nacionalidad Nacional, vapor Rivadavia, procedencia Uruguay, marca G. Bonomi, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5718 nacionalidad Nacional, vapor Helios Gualeguaychú, marca Kropp Hnos., sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 5792, nacionalidad Nacional, vapor Conde Kalnoky, procedencia Colonia, marca M M Padro, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5795, nacionalidad Nacional, vapor Viena, procedencia Concordia, marca Bueci Hnos., sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5811, nacionalidad Nacional, vapor Centauro, procedencia Corrientes, marca E. Ramírez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5830, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Barranqueras, marca José Mans, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 5857, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguaychá, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 5955, nacionalidad Nacional, vapor Helios, procedencia Concordia, marca M. Monjardini, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6058, nacionalidad Nacional, vapor María Manuela, procedencia Lavalle, marca A. F Núnez, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6112, nacionalidad Nacional, vapor Golondrina, procedencia Gualeguaychú, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6157, nacionalidad Nacional, vapor Corumbá, procedencia B. Vista, marca F. Pasano, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6217, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Gualeguychú, marca La Confianza, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6218, nacionalidad Nacional, vapor Río de la Plata, procedencia Montevideo, marca Singer y Cía, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6344, nacionalidad Nacional, vapor Corumbá, procedencia Corrientes, marca A. Palau, sin número, cantidad 1 fardo; Serie Z 6422, nacionalidad Nacional, vapor Viena, procedencia Montevideo, marca M. Frens y Cía., sin número, cantidad 1 lata; Serie Z 6492, nacionalidad Nacional, vapor María Manuela, procedencia Corrientes, marca María Alsina, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 6795, nacionalidad Nacional, vapor Helios, procednecia Concordia, marca Moore y Tudor, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6860, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia Diamante, marca F. Gazolo, sin número, cantidad 1 paquete; Serie Z 6964, nacionalidad Nacional, vapor San Martín, procedencia Corrientes, marca J. Peuser, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 6965, nacionalidad Nacional, vapor San Martín, procedencia Posadas, marca Of. Química, sin número, cantidad 1 cajón; Serie Z 7026/7, nacionalidad Nacional, vapor Londres, procedencia Salto, marca Cía. Edison, sin número, cantidad 2 cajones; Serie Z 7090, nacionalidad Nacional, vapor Asunción, procedencia La Paz, marca José Olmi, sin número, cantidad 1 cajón. v-29 abril.

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 295 y296 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, á todas las personas que se consideren con derecho á un sobrante de (24) veinticuatro bultos cuyo detalle es el siguiente: vapor «Gran Para», paquete 789 entrado al puerto el 19 de Febrero de 1909, s/m. y s/n. (2) dos barricas yerba eladorada con (380) tres ciento ochenta kilos, (4 1/2) cuatro medias barricas yerba elaborada con (316) trescientos diez y seis kilos, (4 1/4) cuatro cuartas barricas yerba elaborada con (199) ciento noventa y nueve kilos, (1/10) un decímo de barrica yerba elaborada con (9) nueve kilos (1/3) un tercio yerba elaborada con (131) ciento treinta y un kilos, (3) tres barricas yerba canchada con (213)doscientos trece kilos (2) dos bolsas yerba canchada con (125) ciento veinticinco kilos. Sin marca y sin número cuyo vapor se ingora: (1) una bolsa nueces con (27 1/2) veintisiete y medio kilos, (5) cinco bolsas alberjas con (217) dos cientos diez y siete kilos, (1) una bolsa granos de Chile con (45) cuarenta y cinco kilos. En total yerba elaborada (1035) un mil treinta y cinco kilos; yerba canchada, (338) trescientos treinta y ocho kilos; nueces (27. 1/2) veinte y siete y medio kilos; alberjas (217) doscientos diez y siete kilos; (45) cuarenta y cinco kilos, que en el expediente Nº 13 letra T. del año 1909 se ha dictado **resolución por la Administración** de esta Aduana; de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: «Ordenar se verifiquen y aforen los bultos en cuestión y fecho, anunciar la existencia por (15) quince días en el Boletín Oficial y en las pizarras que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito de la Dársena Norte, Sección 3ª que es donde se encuentran los referidos bultos, y en caso de que nadie parezca, procédase por Contaduría de conformidad con los citados artículos. Hágase saber. Sin reposición de sellos.—C. Bouquet Roldán.—Y se les notifica para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de quince días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 7 de 1910.—A. M. Capurro. v-26 abril.

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca T. C. Bs. As. S. A. Nº 1, venido en el vapor Queen Eleoner paquete 2783 entrado al puerto en el mes de Agosto del año 1907 y que contiene: (94) noventa y cuatro kilos tejido de algodón, (1) un par botines de cuero, (4) cuatro pares zapatos, (23) veinte y tres kilos vistas de algodón y seda para calzado y (50) cincuenta kilos vira de cuero para calzado; existiendo el referido cajón en el depósito del Dique 1, sección 1/3; que en el expediente Nº 22 letra P. (varios) del año 1907, se ha dictado resolución por el Señor Administrador de esta Aduana de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: Procédase de acuerdo con los Arts. 295 y 296 de las citadas Ordenanzas y anunciar la exis-

tencia del referido cajón durante quince días (15) en el Boletín Oficial y en carteles que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito y en caso de que nadie comparezca á reclamarlo procédase de acuerdo con los citados artículos. Fdo. C. Bouquet Roldán.—Y se les notifica de dicha resolución para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de quince días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 6 de 1910.—A. M. Capurro. v-24 abril.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex empleado de la Defensoría de Río Gallegos Doctor Raúl Cabal, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 40.00 moneda nacional, que adeuda por concepto de parages, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Abril 15 de 1910.—Los secretarios. v-28 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da María A. de Vera, por sí y en representación de sus hijos menores, Darío y Pío Vidal Vera, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado D. Darío Vera.—Buenos Aires, Abril 18 de 1910.—El secretario.

v-28 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Celestina Urit de Peralta, por sí y en representación de su hijo menor D. Baldomero Peralta, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional D. Facundo Peralta.—Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—El secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cecilia Clementina Suárez de Correa, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Santiago Agustín Correa. — Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—El secretario.

v-27 abril.

Crédito Público Nacional

Licitaciones de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales, creados por Ley Nº 2874 y á los de bonos autorizados por Ley Nº 3465, que el día 21 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrán lugar las licitaciones correspondientes á los vencimientos del 1º de Julio y 1º de Mayo próximos, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 479.450 y $ 59.530 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará en los 30 días siguientes á los respectivos vencimientos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1910.—El secretario.

v-21 abril.

División Inspección y Contralor

Licitación para la provisión de uniformes de invierno

De acuerdo con la resolución Nº 484 del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno destinado á la marinería de los Resguardos.

El pliego de condiciones y demás datos estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 3 á 5 p. m., en la División Inspección y Contralor calle Victoria Nº 296 (Aduana).

Las propuestas se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados el día 6 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Ricardo Mañay, Jefe.

v-6 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de La Valle y que se encuentra depositada en la misma, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora mts. 5.60, manga mts 1.45 y puntal cts. 45, tiene nueve pares de curbas, tacos, bancada, forro y todo el maderamen de laurel, tiene una pala de picanilla, palo y entena y una cadena de dos metros, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—p. a., A. Mallea, oficial 1º

v-30 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACION

Se llama á licitación para el suministro de artículos de ferretería, de acuerdo con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 19 de Mayo próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-18 mayo.

Habiéndose anulado la licitación efectuada el 21 de Marzo último, para el suministro de 150.000 kilogramos de carbón de coke del país, 90.000 kilogramos de carbón de coke inglés para fundición de hierro y 80.000 kilogramos de carbón de fragua, se llama nuevamente á licitación para proveer las mencionadas cantidades de combustibles, de acuerdo con el pliego que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 16 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 14 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario. v-15 mayo.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al quinto contrato y que comprende un nuevo depósito de reserva y distribución de agua en Muñecas, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 17 de Mayo próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumennto sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las singuientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 17 de Mayo de 1910 á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 7 de 1910. — José I. Goñi, secretario.

v-16 mayo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyecto y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el Río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el Río Quequen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910, á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos, mediante el pago de pesos 100 moneda nacional de curso legal.—El secretario general.

v-14 mayo.

Concurso de proyecto y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso antes del día 16 de Mayo de 1910, á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos, mediante el pago de pesos 100 moneda nacional de curso legal.— El secretario general.

v-16 mayo.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la construcción de un Edificio destinado á Oficinas de las Obras del Riachuelo (Capital Federal). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 20 de 1910. v-19 mayo.

Llámase á licitación pública, hasta el 9 de Mayo próximo, á las 3,15 p. m., para la construcción de un puente vereda sobre el río Grande (Tilcara-Jujuy). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1910. v-9 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un puente, sobre el arroyo del Medio (Provincia de Buenos Aires). Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-29 abril.

Llámase á licitación pública, hasta el 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., para las obras del puente sobre el río La Paz en Dos Ríos (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.

v-20 abril.

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

v-9 mayo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 15 de Junio próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.

v-15 junio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Manifestación de criadero de la estaca Pini.

Exp. C-3678-908.—Buenos Aires, Julio 10 de 1908.—Señor Ministro: El subscripto en su carácter de representante legal de la Compañía The Neuquen Propietary Gold Mines, ante V. E. se presenta y en arreglo á derecho expone: Que habiéndose notificado á su representado con fecha 8 del corriente, que el señor José Vallhonrak se había presentado, en el expediente 3454-V-1908, denunciando la estaca mina «Pini», inscripta á nombre de la compañía precitada, como consta en el expediente 3054-T-1907, viene haciendo uso de los derechos que le acuerda el artículo 146 del Código de Minería infine, á cumplir con las formalidades prescriptas en el Art. 144 del citado código y al efecto declara:—I—Que en las exploraciones practicadas se ha descubierto el criadero de cuarzo aurífero, cuya muestra se acompaña y que se halla á una distancia de 150 metros aproximadamente al Este de la mina «Rosario».—II—Que conforme á lo dispuesto 142 del C. de Minería, se ha procedido en tiempo y forma á la colocación de los linderos provisorios consistentes en dos estacas colocadas á 300 metros al E. de los esquineros N. E. y S. E. de la misma «Rosario».—III—Que conforme á lo dispuesto en el art. 144 infine del citado código, se ha procedido á la ejecución de la labor legal, que se halla 150 metros al E. de la mina «Rosario» y 50 metros al N. del límite Sud de la mina citada, tal como se indica en el croquis adjunto.—IV—Que de conformidad á lo dispuesto en el inciso III del art. 142 del C. de Minería, solicita la ractificación ó rectificación de los linderos provisorios para cuya operación deberá servir de base la labor legal citada en el párrafo III, de la que se medirán 150 metros al O. 150 metros al E., para determinar su longitud, 50 metros hacia el Sud y 150 metros hacia el Norte, para determinar su latitud. La dirección de la veta descubierta, parece ser la misma de la veta de la mina «Rosario», no habiéndose podido determinar aún apesar de los 65 metros de galería existente, la inclinación de la misma. Por tanto, á V. E. pido: 1º Se digne aceptar la manifestación legal del criadero y de la labor de ordenanzas. 2º Desestimar conforme á la ley de la materia, el denuncio del señor José Wallhonrat. 3º Ordenar la publicación del pedido de mensura. 4º Nombrar al Inspector de Minas, que ha de efectuar la operación de mensura y verificar la veracidad de los hechos apuntados. 5º Determinar la suma que debe depositarse en el Banco de la Nación Argentina, para sufragar los gastos que origine la mensura solicitada. Dígnese V. E. proveer de conformidad á lo solicitado, por ser de ley y justicia.—E. S. Maglione.—Presentada esta solicitud hoy 15 de Julio de 1908, á las 1,45 pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 16 de 1908.—A sus efectos, pase á la División de Minas, Geología é Hidrología.—Ortiz de Rozas, (hijo).—Julio 17 de 1908.—Con las muestras de referencia pase á Minas, á sus efectos.—Juan Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 30 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. la presente manifestación de criadero de la estaca Mina Pini de la Neuquen Propietary Gold Mines, denunciada por el señor José Vallhonrat, en el expediente V 345.408 por no haberse cumplido lo prescripto en el Art. 146 del Código de Minería.

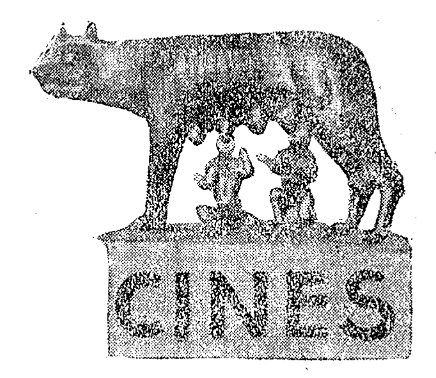
Como dicha manifestación de criadero no sólo está en forma, sino que también en él la Neuquen Propietary Gold Mines, declara haber cumplido con los requisitos que exige el citado Art. 146, sin que el denunciante se haya presentado á contradecir esas afirmaciones á pesar de haber vencido con exceso el plazo que con ese objeto le fijó esta Sección, corresponde á su juicio: 1º No hacer lugar al denuncio del Sr. Vallhonrat. 2º Registrar y publicar, como lo ordena el Art. 117, del Código de Minería la manifestación de criadero de la estaca Mina «Pini», único concepto en que debe tomarse el escrito de la Neuquen, Propietary Gold Mines, pues la petición de mensura que también sostiene no puede tomarse en cuenta sino después de vencidas las publicaciones aconsejadas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 31 de 1908.—Vistas las presentes actuaciones y atento lo informado por la Sección Minas, se resuelve: 1º No hacer lugar á la solicitud de denuncio del Sr. José Vallhonrat. 2º Registrar y publicar la precedente manifestación de criadero de la estaca Minas «Pini», hecha por la Neuquen Propietary Gol Mines, de acuerdo con el Art. 117 y siguientes del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda. Vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 175 v-4 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

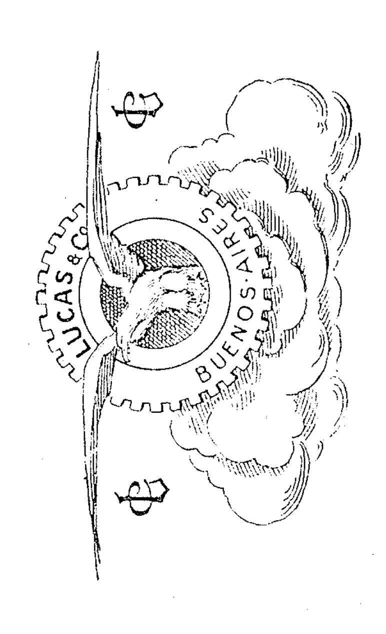
Acta No. 29.393



Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 73 á 77, y cintas cinematográficas, clase 80.

v-23 abril.

Acta No. 29.356



Abril 13 de 1910.—Lucas y Cía.—Artículos de la clase 68.

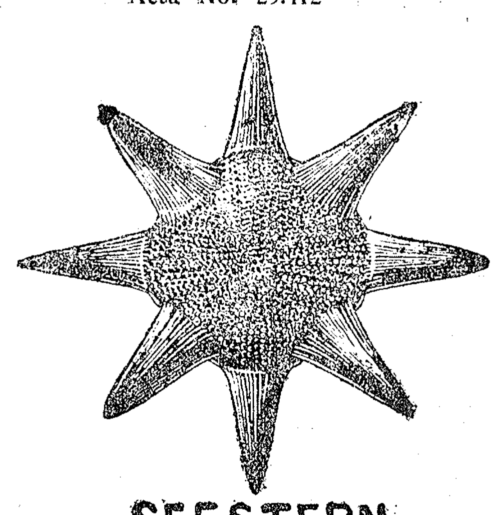
v-20 abril.

Acta No. 29.411



Abril 18 de 1910.—Cetti Tizioni y Filipponi.—Vinos, grappas y aguardientes en general, clase 68.
v-25 abril.

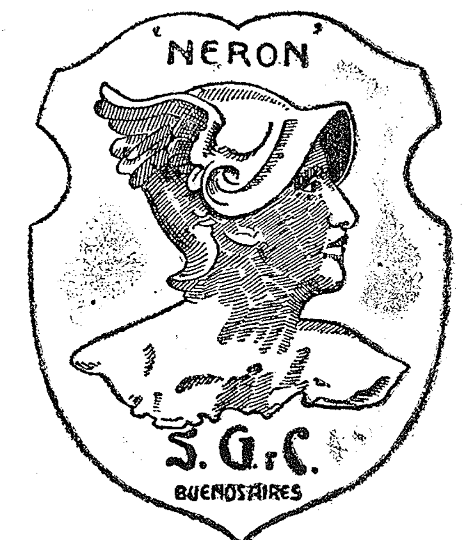
Acta No. 29.412



SEESTERN

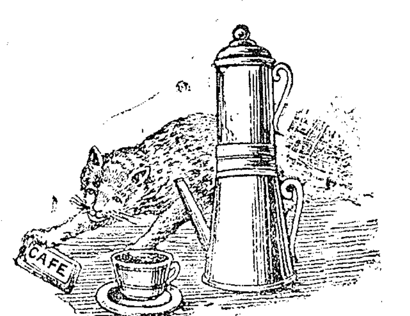
Abril 18 de 1910.—Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei. — Artículos de las clases 1 á 79, menos hilados, en general.
v-25 abril.

Acta No. 28.604



Enero 17 de 1910.—Sánchez, González y Cía.—Artículos de las clases 49, 51 y 52, (modificada).
v-25 abril.

Acta No. 27.901



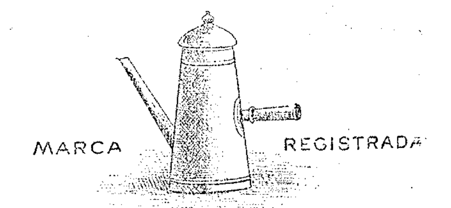
Octubre 30 de 1909.—Ernesto Peraud.—Cafés, clase 67, (modificada).
v-25 abril.

Acta No. 29.403

"Joya Oriental"

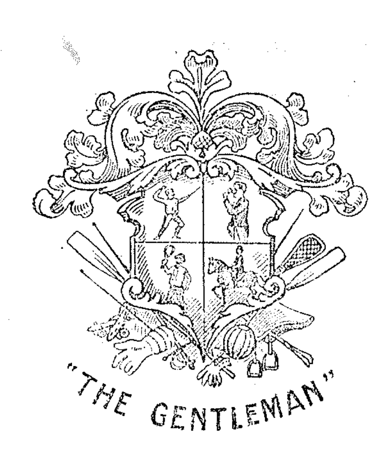
Abril 18 de 1910.—R. P. Warren y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.190



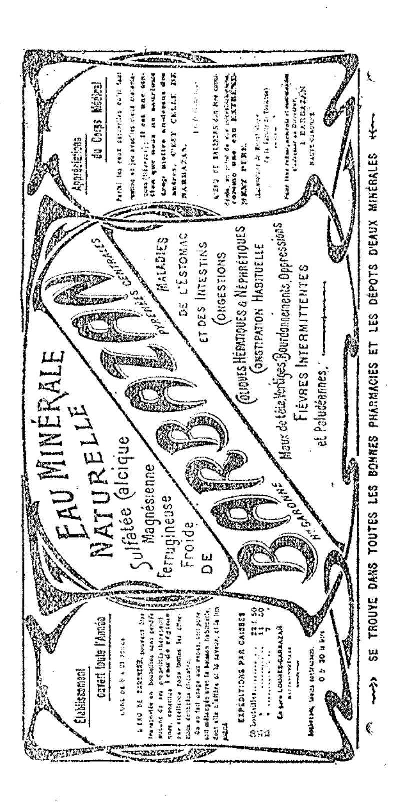
Marzo 23 de 1910.—Rammell y Grenier. —Artículos de las clases 61 á 71, (modificada).
v-25 abril.

Acta No. 29.390



Abril 16 de 1910.—Braulio A. Blanco.— Artículos de las clases 8 á 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.408



Abril 18 de 1910.—María B. Sapene.— Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.409

"La Casa Ideal de los Niños y Bebés"

Abril 18 de 1910.—Barbagelata y Drago.—Artículos de las clases 48 y 49.
v-25 abril.

Acta No. 29.410



Abril 18 de 1910.—Römhild Pianofortefabrik A. G.—Artículos de la clase 76.
v-25 abril.

Acta No. 29.404

"WARREN"

Abril 18 de 1910.—R. P. Warren y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.405

"Plania"

Abril 18 de 1910.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 7, 20, 33 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.406

"Plania Effekt"

Abril 18 de 1910.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 7, 20, 33 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.407

"Plania Special"

Abril 18 de 1910.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 7, 20, 33 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.385



Abril 19 de 1910.—Ernesto di Daja y Cía.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-25 abril.

Acta No. 29.354



Abril 13 de 1910.—Silva Hnos. é In festa.—Artículos de la clase 66.
v-20 abril.

Acta No. 29.353



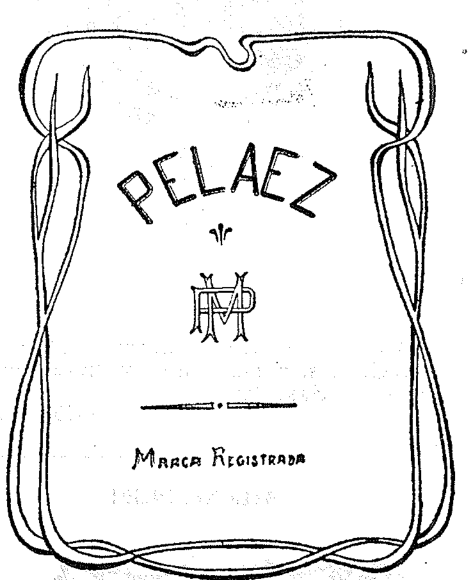
Abril 13 de 1910.—Bonfanti Hnos.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-20 abril.

Acta No. 27.060



Agosto 12 de 1909.—Torroba Hnos.—Artículos de las clases 9 y 61 á 71, (modificada).
v-20 abril.

Acta No. 29.358



Abril 13 de 1910.—M. Pelaez.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 abril.

Acta N 29.361

"Bacanal"

Abril 13 de 1910.—Sebastián San Ramón.—Vinos en general, clase 68.
v-20 abril.

Acta No. 29.360



"LAS MORERAS"

Abril 13 de 1910.—Thomás R. Marston.—Quesos en general, clase 64.
v-20 abril.

Acta No. 29.384



METALLURGIQUE

Abril 15 de 1910.—León Genonceaux.—Artículos de la clase 25.

v.-25 abril.

Acta No. 29.387



Abril 16 de 1910.—Guillermo Ritterhaus.—Bicicletas, componentes y piezas de repuestos, clase 22.

v.-25 abril.

Acta No. 29.394



Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 73 á 77, y cintas cinematográficas, clase 80.

v-23 abril.

Acta No. 29.389



Abril 16 de 1910.—Burys y Compañía Limitada.—Artículos de las clases 8, 16 á 42, 75, 76 y 78.

v-23 abril.

Acta No. 29.312

"MAIPÚ"

Abril 7 de 1910.—Curet y Pettis.—Artículos de la clase 8.

v-20 abril.

Acta No. 29.388

"Baile"

Abril 16 de 1910.—M. S. Bagley y Cía. Ltd.—Artículos de las clases 65 y 66.

v-25 abril.

Acta No. 29.399

"Silkgraph"

Abril 16 de 1910.—B. Vidal y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-25 abril.

Acta No. 29.400

"Silesia"

Abril 16 de 1910.—Eugenio Rall.—Artículos de las clases 7, 20, 33 y 79.

v-25 abril.

Acta No. 29.401

"Dermatalis"

Abril 16 de 1910.—Eugéne Berg.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-25 abril.

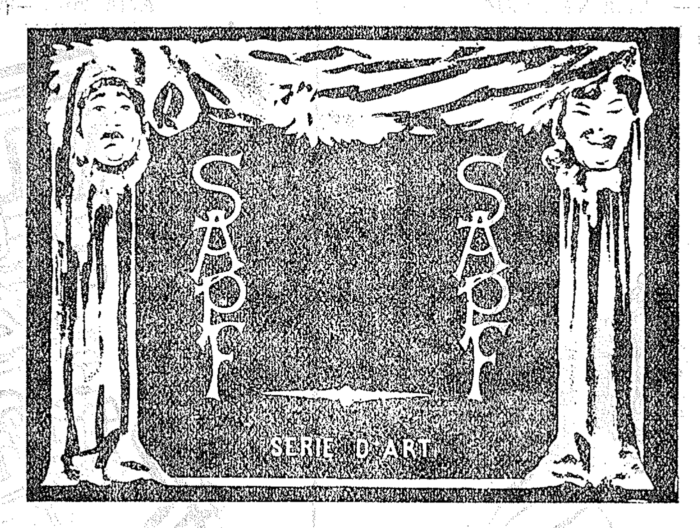
Acta No. 29.381

"Farine de Nucleine et Comprimes de Farine Lavocat"

Abril 15 de 1910.—J. M. Page.—Productos alimenticios y veterinarios, clases 1, 62, 65, 66, 71 y 79.

v-22 abril.

Acta No. 29.396



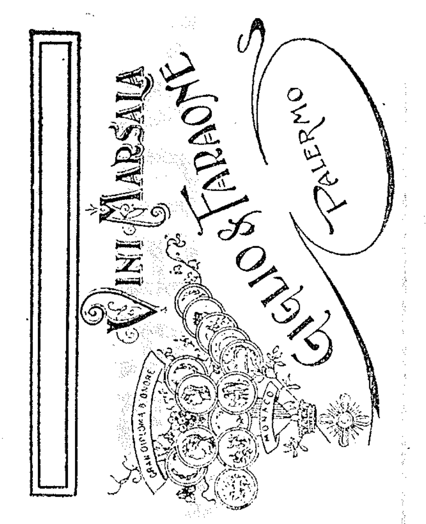
Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 73 á 77, y cintas cinematográficas, clase 80.
v-23 abril.

Acta No. 29.398



Abril 16 de 1910.—Zaporta, Crego y Cía.—Artículos de las clases 44 á 60.
v-23 abril.

Acta No. 29.402



Abril 16 de 1910.—Luis Castagna.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-23 abril.

Acta No. 29.395



Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 32, 56 á 60. 72 á 79, aparatos y cintas cinematográficas, clases 22 y 80.
v-23 abril.

Acta No. 29.397

"Gran Colmado"

Abril 16 de 1910.—Máximo Cambre.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 abril.

Acta No. 29.374



Abril 14 de 1910.—Brunner y Cafferata. —Artículos de la clase 68.

v-21 abril.

Acta No. 29.375





Abril 14 de 1910.—Antonio Dominoni y Cía.—Sombrerería en general y sus accesorios, clase 50.

v-21 abril.

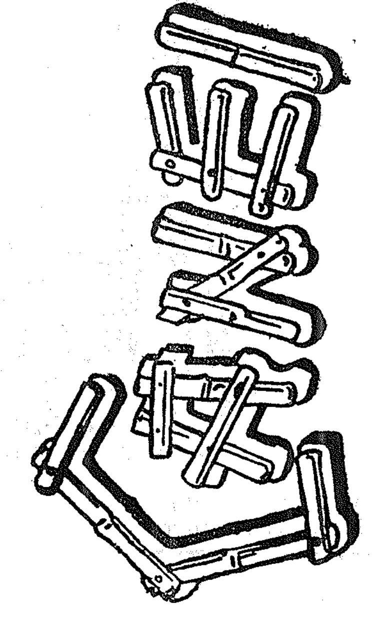
Acta No. 29.364

"Flor de Nieve"

Abril 14 de 1910.—Comptoir Commercial Et Industriel Belgo Argentin.—Artículos de la clase 33.

v-21 abril.

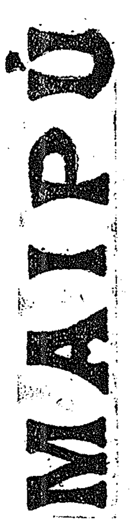
Acta No. 29.359



Abril 13 de 1910.—Carlos Giovine y Figli.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-20 abril.

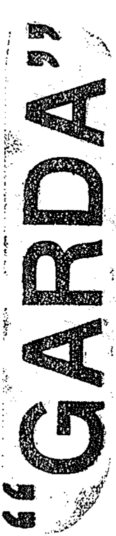
Acta No. 29.301



Abril 6 de 1910.—Manoel de Macedo. —Yerba mate, clase 67.

v-21 abril.

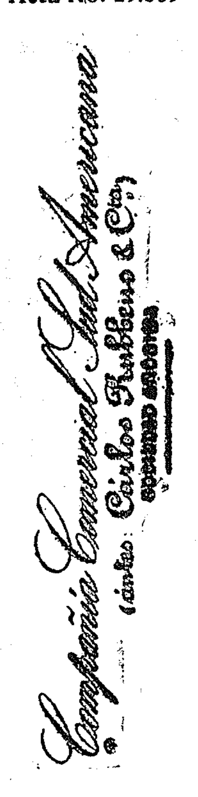
Acta No. 29.357



Abril 13 de 1910.—José A. Rebora y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 abril.

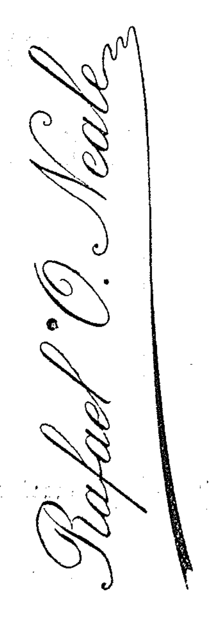
Acta No. 29.369



Abril 14 de 1910.—Compañía Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

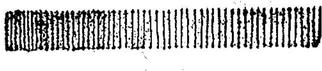
Acta No. 29.366



Abril 14 de 1910.—Rafael O' Neale — Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta No. 29.371

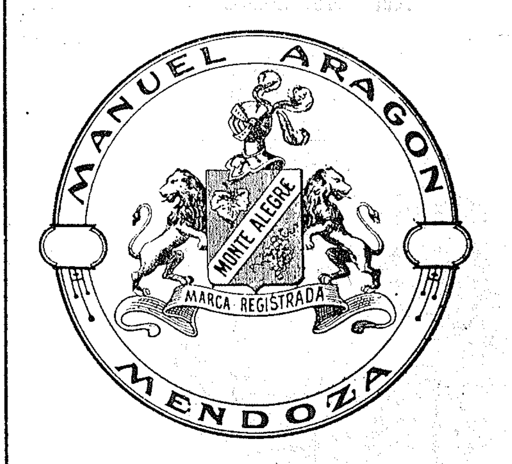


VERI

Abril 14 de 1910.—Félix A. Marcovecchio. —Artículos de la clase 59.

v-21 abril.

Acta No. 29.370



Abril 14 de 1910.—Manuel Aragón.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 abril.

Acta No. 29.367

"Patricias"

Abril 14 de 1910.—Juan R. Calcagño. —Perfumería y Jabonería en general, clases 14 y 58.

v-21 abril.

Acta No. 29.372



Abril 14 de 1910.—Bonomi, Baldassare y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-21 abril.

Acta No. 29.373

"Eden Parisien"

Abril 14 de 1910.—Juan Lamastia.—Artículos de la clase 72.

v-21 abril.

Acta No. 29.383



NAVARRA

Abril 15 de 1910.—Domingo Tomba.— Vinos, aguardientes y grappas en general, clase 68.
v-22 abril.

Acta No. 29.377



Abril 15 de 1910.—F. Richter.—Artículos las clases 11, 14 y 15.
v-22 abril.

Acta No. 29.376



Abril 15 de 1910.—Magnán Fréres.—Artículos de las clases 9, 64 y 70.
v-22 abril.

Acta No. 29.378



LA BONDAD

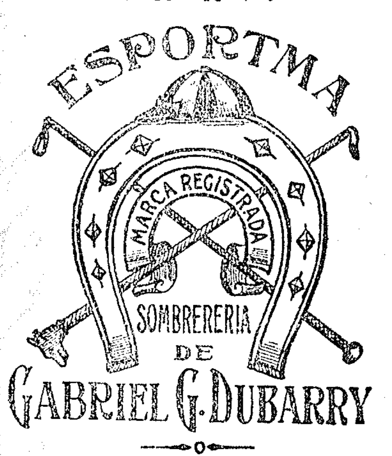
Abril 15 de 1910.—Angel Caride y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta No. 29.379

"Carolotto"

Abril 15 de 1910.—Conrado Peters.—Artículos de las clases 76 y máquinas ó aparatos reproductores de la voz y sonidos, sus componentes y accesorios, clase 22.
v-22 abril.

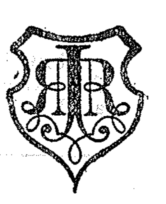
Acta No. 29.386



BUENOS AIRES

Abril 15 de 1910.—Gabriel G. Dubarry. Sombreros, clase 50.
v-22 abril.

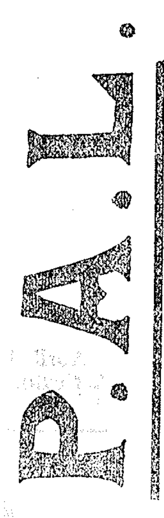
Acta No. 29.382



Junker & Ruh

Abril 15 de 1910.—Junker y Ruh. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta No. 29.368



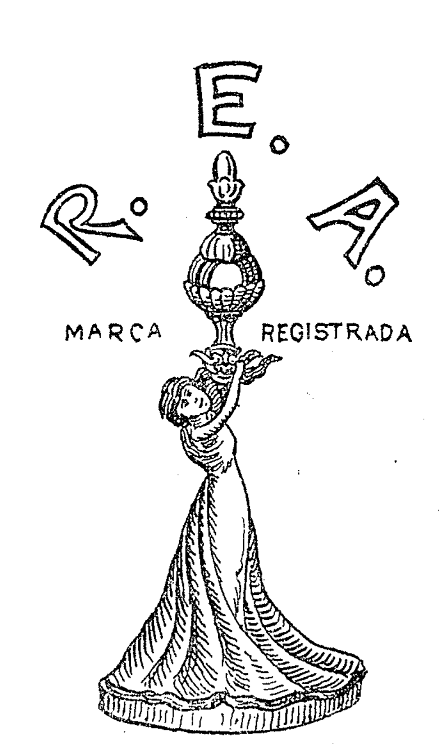
Abril 14 de 1910.—Buzzi y Curti. — Artículos de las clases 16 á 20, 22 y 32.
v-21 abril.

Acta No. 29.380

"Chimo Chimo"

Abril 15 de 1910.—Bonduel Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta No. 28.464



Diciembre 30 de 1909.—Ricardo Enrique Agretti.—Jabones líquidos y aparatos para contenerlos clases 14, 22, 58 y 79, (modificada).

v-20 abril.

Acta No. 29.362



Abril 13 de 1910.—Mauricio Ghiringhelli.—Artículos de las clases 1 á 79, con excepción de tabacos sin elaborar, cigarros, cigarrillos, y tabacos.

v-20 abril.

Acta No. 29.363

"Le Salvor"

Abril 14 de 1910.—Enrique Bonheur.—Artículos de las clases 8 á 43.

v-21 abril.

Acta No. 29.365

"Pamphagine"

Abril 14 de 1910.—P. Lebault y Cíe.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-21 abril.

Acta No. 29.392

"Cines"

Abril 16 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Cintas cinematográficas, clase 80.

v-23 abril.

Acta No. 29.355

"ABEL PIFRE"

Abril 13 de 1910.—Abel Pifre.—Ascensores, sus componentes y accesorios, clases 22 y 25.

v-20 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional